#### PUNTOS DE SUSCRICION

Maone: En la Administración de la Gauera, Ministerie de la Cobsernatión, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Prondurias de flactenda, a directements por carta al Jefs de la Secalón, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda stable de reclamationes de reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de nueve a doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

En la zvisma oficina sa halian do venta ejamplaros de esta publicación oficial.



#### PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	Por un mes Bestines	8
Provincias, incluso les ixlas de Baleares y Canabia"	Por tres messs	20
Ultramar	Por tres meses	80
El pago de las anacriciones	For trea masses	45 4

#### gan Dorkwases

done sellos de correos paragreglizarlo.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cu alquier» recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Revy la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ORDENES CIRCULARES

Exemo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 189 créditos números 168 á 241 y 243 à 357 de la relación 3.ª adicional á la 28 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á Jefes y Oficiales en comisiones activas y de reemplazo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cómputo de intereses,

Número de los créditos	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 per 100. — Pesos.
233	43488	9:65	53·53	18'73
261	64435	17:37	81·72	<b>2</b> 8'60

cuyos 189 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden à 37.215 pesos 72 centavos por el capital rectificado de los mismos, y à 9.160 pesos 15 centavos por los intereses devengados; en junto, à 46.375 pesos 87 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse à los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 16.230 pesos 80 centavos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañandole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejempiar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena à la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 16.230 pesos 80 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la re-

lación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

\*De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca á favor del causante el único crédito comprendido en la relación 4.ª adicional á la 31 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondiente á Milicias de Caballería, que asciende á 230'43 pesos por el capital rectificado del mismo, y á 52'99 por los intereses devengados; en junto, á 283'42, de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 99 pesos 19 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real dereto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañandole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 99 pesos 19 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento del interesado. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

(Las relaciones que se citan en las precedentes Reales ordenes se insertan en la pág. 782.)

### ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurgo gubernativo promovido por el Notario de Jijona, D. José Ruzafa, contra la negativa del Registrador de la propiedad del partido á inscribir unas escrituras de venta, pendiente en este Centro en virtud de apelación del Registrador citado:

Resultando que en la ciudad de Jijona, á 13 de Octubre de 1891, ybajo la fe del Notario D. José Ruzafa, otorgaron una escritura pública Josefa Mira Bernabéu y María Lloréns Mira, por virtud de la que, después de declarar la primera que la pertenecía en calidad de dueña una casa de tres pisos ó sea el bajo y dos altos, situada en la referida ciudad, calle del

Arrabal, núm. 24, vendió á la última el segundo piso, ó sea el primero alto de los tres que hay en la casa, compuesto de un entresuelo, en un cuarto al subir la escalera, y una cocina con derecho á la tercera parte del corral cubierto y á la tercera parte de la entrada, contrato que fué inscrito en el Registro de la propiedad de Jijona, en el tomo 302, folio 113, finca 1.557, inscripción 9.ª:

Resultando que por otra escritura autorizada por el propio Notario y otorgada en la misma ciudad el 12 de Enero de 1892, la referida Josefa Mira Bernabéu vendió á Vicente Picó y Galiana el tercer piso alto de la mencionada finca, con la tercera parte de entrada y la tercera parte del corral, y presentado el documento en el ya dicho Registro, no se admitió su inscripción «porque en él se vende el tercer piso alto con la tercera parte de entrada y tercera parte del corral de la casa situada en esta ciudad, calle del Arrabal, núm. 24, y, según la inscripción 6.ª del núm. 1.557, folio 195, tomo 172, Archivo libro 30 de Jijona, Josefa Mira Bernabéu vendió á Vicente Picó y Galiana el cuarto piso mirando á la calle, que es el quinto mirando á los huertos de la casa calle del Arrabal, número 24..... lo cual es parte de lo comprendido en dicha inscripción, pertinente á la denegación que se verifica en este documento, el cual, por lo tanto, se deniega, porque lo vendido no consta inscrito á nombre de la transferente, sino á nombre de Vicente Picó y Galiana»:

Resultando que en acta notarial levantada por el Notario D. José Ruzafa el 2 de Agosto de 1892, á presencia de Josefa Mira, Vicente Picó y Vicente Cortés, después de hacer méri-to de que en 3 de Abril de 1887 la Josefa Mira vendió á Vicente Picó una parte de la finca de que hoy se trata, ó sea el cuarto piso, mirando á la calle del Arrabal, que es el quinto mirando a los huertos; que en 13 de Octubre de 1891 la misma interesada vendió á María Lloréns el segundo piso de la casa, ó sea el primero alto de los tres que en la finca poseía la vendedora; que ésta, por otra escritura de 12 de Enero de 1892, ensjenó al Vicente Picó el tercer piso alto de la finca; y por último, en 12 de Enero del mismo año la dicha Josefa Mira vendió á Vicente Cortés el segundo piso alto; manifestaron los comparecientes que en las escrituras de 12 de Ene-ro de 1892 y en la de 13 de Octubre de 1891 se habían padeci-do equivocaciones, y con el objeto de subsauarlas, declararon: primero, que en la escritura de 3 de Abril de 1887 compró Vicente Picó y Galiana el cuarto piso mirando á la calle del Arrabal, que es el quinto mirando á los huertos; segundo, que en la escritura de 13 de Octubre de 1891 to vandido por la Mira Bernabéu fué el segundo piso alto, ó sea el primero alto de los tres altos mirando a la calle, aunque en la transmisión se dijo el primer piso alto mirando á la calle, siendo así que lo vendido fué el primero alto, ó sea el segundo de los cinco mirando á los huertos; tercero, que en la escritura de 12 de Enero, correspondiente á Vicente Pico, lo vendido fué el tercer piso alto de la calle del Arrabal, siquiera de ella resulte que lo que se transmitió fué el terc-r piso mirando á la calle, que es el cuarto mirando á los huestos y no el tercer piso alto mirando á la calle; y cuarto, que en la escritura otorgada en el mismo día a favor de Vicente Cortés, se vendió a éste el segundo piso alto, ó sea el primero de los dos que la Mira tenía en la casa, cuando lo vendido fué el primero alto mirando á la calle, que es el tercero mirando á los huertos:

Resultando que presentada esta acta notarial con las escrituras de 12 de Enero de 1842 á favor de Vicente Picó, y la de 13 de Octubre de 1891 al de Maria Lloréns, en el Registro de la propiedad de Jijona, no admitió el Registrador las rectificaciones, porque los pisos vendidos en las escrituras son los mismos que se determinan en el acta:

los mismos que se determinan en el acta: Resultando que el Notario D. José Ruzafa promovió re-curso gubernativo contra la anterior calificación, y pidió se decrete la inscripción de los documentos suspendidos por ser ací procedente, dadas las signientes razonas: primera, que es indudable que la suspensión de las escrituras de 12 de Enero de 1892 otorgadas á favor de Vicente Picó y Vicente Cortés estuvo arreglada á derecho, pero también está fuera de duda que las faltas que motivaron la suspensión quedaron subsanadas desde el momento en que la Josefa Mira, con la concu-rrencia de todos los actuales dueños, formalizaron el acta de 2 de Agosto de 1892; y segunda, que en dicha anta confiesan los interesados los errores que antes c matieron, y consienten en que se inscriba á nombre de María Lloréns Mira el segundo piso, ó sea el primero alto de los cinco que tiene la casa mirando á los huertos; á favor de Vicente Picó el tercer piso (segundo alto) mirando á la calle del Arrabal, y á nombre de Vicente Cortés el primer piso alto (ó sea el segundo de los cuatro) mirando á la citada calle del Arrabal:

Resultando que oído el Registrador informó: que es de desestimar la instancia del recurrente, porque en recurso gubernativo no pueden pedirse rectificaciones de asientos del Registro; porque aunque asi no fuera, sería imposible la restificación con respecto á la inscripción hecha á favor de María Lloréns, caso de no ser los mismos los pisos de la escritura y del acta, por oponerse á ello el art. 258 de la Ley Hipotecaria, é innecesaria si fueran los mismos; y porque en cuanto á la escritura de Vicente Picó no procede, inscribirla con el acta, sino independientemente de elle; informe que el indi-

cado funcionario razonó en estos términos: que según el Registro (inscripción 9.ª del núm. 1.557 triplicado, folio 113, tumo 302), la Josefa Mira Bernabéu vendió á María Llorens y timo 302), la Josefa Mira Bernaceu vendio a maria Liorens y Mira el segundo piso, ó sea el primero alto de los tres que posee en la casa de la calle del Arrabal, y como en el acta consta exactamente lo mismo, la rectificación es innecesaria; que en una de las escrituras aparece que Josefa Mira Bernabéu vendió á Vicente Picó el tercer piso alto de la calle del Arrabal, ó sea el cuarto mirando á las huertas, de suerte que también en este particular coinciden la escritura y el acta; que en el Registro consta (inscripción 10 de esta finca) que Josefa Mira Bernabéu vendió á Vicente Cortés el segundo piso alto, el primero de los dos que posee en la casa de la calle del Arrabal, y como quiera que este piso es el tercero mirardo á las huertas, y así se consigna en el acta, resulta que de nuevo coinciden el Registro y ésta; que de lo expuesto, resulta: que no procede inscribir el acta, ya que de hacerlo acta procede inscribir el acta, ya que de hacerlo en construir en acta per el contenido y se confesaría que hay diferencia entre lo en ella contenido y lo consignado en la escritura; que no por esto puede decirse que el informante incurrió en contradicción al no admitir a inscripción la venta hecha á nombre de Vicente Picó, porque en ella se padeció el error de considerar piso alto al de entrada que mira á la calle del Arrabal; que de todo lo dicho se infiere que lo procedente en el caso en cuestión es prescindir del acta y presentar al Registro las escrituras; que, dando por supuesto que no dicen lo mismo las escrituras y el acta, siempre resultaría: primero, que la inacripción sería nula en cuanto á la parte de finca de Maria Llorens, y precedería pedir tal nulidad aplicando al caso el art. 258 de la Ley Hipotecaria; y segundo, que de no ser una misma cosa el inmueble descrito en la escritura de Vicente Picó y el del acta, habría que extender la inscripción, siempre que el piso no estuviere

Resultando que el Juez delegado practicó para mejor proveer una inspección ocular en la casa núm. 24 de la calle del Arrabal, objeto del recurso, constando en la diligencia: que este edificio, por hallarse como 1 a demás de la expresada calle, construído en una ladera de mucha inclinación, tiene unca tres metros préximamente de desnivel entre el piso que está al nivel de la calle del Arrabal y la base del edificio por la parte opuesta, que da á un callejón llamado de los Huertos; que, por tanto, la casa por la calle del Arrabal tiene cuatro pisca á la vista, á saber: el bajo ó entreruelo al nivel de la calle, y tres altos con balcones á esta, pero además, aun cuando no puede apreciarse desde la calle, tiene una especie de sótano con luces y salida al callejón; que examinado el edificio desde éste no ofrece á la vista más que cuatro pisos, á consecuencia de que las luces del último las recibe antes de la frontera, por ser ese piso de menor área que los demás; y que habiendo asistido al reconocimiento Vicente Picó y y que habiendo asistido al reconocimiento vicente. Vicente Cortés, interrogados por el Delegado, manifestaron: el Vicente Pieó, que por compra á Josefa Mira adquirió el útimo piso de la casa, ó sea el cuarto mirando desde la catle del Arrabal, y contando como primero el que está al nivel de esta calle, y que después compró el tercero, ó sea el que está inmediatamente debajo del anterior, y además la tercera par-te del sótano, que tiene entrada por el callejón de los Huer-tos; y el Vicente Cortés, que compró á la misma Josefa Mira el primer piso alto mirando desde la calle del Arrabal. 6 lo que es igual, el que tiene el primer balcón; que su mujer Ma-ría Llorens adquirió el piso e tresuelo, esto es, el que está al nivel de la referida calle; y por último, que juntamente con

su mujer le pertenecen las dos terceras partes del sótano, que tiene entrada por el callejón de los Huertos: Resultando que el Juez delegado, con todos estos antece-dentes á la vista, resolvió que está extendida con arreglo á dancis a la vista, resolvio que esta extendida con arregio a las formalidades legales, y es, por tanto, inscribible, á los efectos del art. 205 del Reglamento, la escritura de 2 de Agosto de 1892 á que el recurso se contras, en relación con la de 13 de Octubre de 1891; y que asimismo están redactadas, con arregio á las prescripciones legales, las dos escrituras de 12 de Enero de 1892 y 2 de Agosto del mismo año, resolución que se funda en que la escritura de 13 de Octubre de 1891, consultada sin tener é la vista las inscripciones del Registro. consultada sin tener á la vista las inscripciones del Registro, y especialmente la de la venta de 3 de Abril de 1887, no ofrece la necesaria claridad, porque al decir que lo vendido es el segundo piso, ó sea el primero alto, pareca referirse á lo que sue el lamarse piso principal y no al que está al nivel de la calle, que fué el verdaderamente enajenado por dicho documento; que el mismo Registrador, que tenía á mano otros antecedentes, incurrió en error al determinar el verdadero piso vendido, y bien lo prueba el hecho de haber denegado indebi-damente la inscripción del documento; que por ello está en su lugar el nuevo documento, que ha venido a aclarar y recti-ficar un concepto oscuro de la dicha escritura de 1891; que los articulos 195 y siguientes del Reglamento hipotecrio, y especialmente el 205, conceden á los interesados el derecho de ctorgar documentos inscribibles, con el propósito de dar claridad á documentos anteriores, redactados dudosa ó errónea-mente, no siendo árbitro el Registrador de rechazar tates escrituras, so pretexto de no ser indispensables; y que también hubo necesidad de dar claridad á los conceptos conteuides en la escritura de 12 de Enero de 1892, ya que su misma vague dad o inexactitud indujo a error al Registrador, motivando una denegación indebida:

Resultando que el Registrador de Jijona se alzó de este acuerdo para ante la Presidencia, y en el escrito al efecto diido á ésta hizo constar: que las escrituras parten del crite rio de que el piso de entrada mirando á la calle del Arrabal es el primer piso alto, y el acta de rectificación parte de la base de que dicho piso no es alto, siendo de notar que en este particular aquellas escrituras guardan conformidad con el resultado que arreja el Registro:

Resultando que el Presidente de la Audiencia confirmó el auto apelado por sus propios fundamentos:

Resultando que promovida alzada contra ese acuerdo por el Registrador de la propiedad de Jijona, presentó este escrito, de que consta: que en el registro abierto á la finca de que se trata, y es la que lleva el núm. 1,557, aparecen las siguientes inscripciones, que importa conocer: la quinta, relativa á la compra de la casa por Josefa Mira Bernsbéa, de la que aparece que la casa tiene cuatro pisos por la parte de la calle del Arrabal y cinco por la fachada que da á los huertos; la sexta referente á la venta otorgada por Josefa Mira Bernahéu á favor de Vicante Picó (sacritura de 3 de Abril de 1887), del cuarto piso mirando á la calle, que es el quinto mirando a los haertes de la casa calle del Arrabal, núm, 24; la novena con-cerniente à la venta hecha por Josefa Mira à María Lloréns del segundo piso, ó sea el primero alto de los tres que tiese la casa en la calle del Arrabal (escuitura de 13 de Octubra te Cortés del segundo piso alto, ó sea el primero de los dos que tiene la casa; y la undécima referente á la escritura de 20 de Enero de 1892, de que consta que Vicente Cortés hipotecó

el segundo piso a to á favor de Antonio Miguel y Survent: Visto el art. 205 del Reglamento general dictado para la

ejecución de la Ley Hipotecaria:

Considerando que es notorio que los interesados en este asunto ban hecho uso del derecho que les concede el art. 205 del Reglamento hipotecario, aclarando mediante un nuevo documento conceptos que habían sido expresados inexactamente en otros anteriores ya inscritos, por lo cual, de lo que hoy se trata, es de si procede ó no inscribir el nuevo título, declaración que encaja, á no dudar, en la naturaleza y fines del recurso gubernativo:

Considerando en cuanto á la necesidad de dar claridad á la escritura de 13 de Octubre de 1891, que al otorgarla había ya vendido la dueña Josefa Mira Bernabéu el piso superior de la finca, ó sea el cuarto de la calle del Arrabal, quinto del callejón de los Huertos, por le que aun tenía en ella tres pi-sos, el bajo de squella calle y los dos altos, de los que el enajenado por dicha escritura fué el bajo, impropiamente llama do en el documento segundo piso alto, y así se hizo constar en el Registro; razón por la que importa hoy á la adquirente María Lloréns se registre con exactitud su derecho, y á ello se encamina el acta de 2 de Agosto de 1892:

Considerando que este acta aclara el concepto expresando

que lo comprado en realidad por María Loréns, fué el primer iso alto, o sea el segundo de los cinco mirando á los huertos, descripción que, dada la situación topográfica de la casa coincide exactamente con el piso bajo de esta en la calle del

Arrabal:

Considerando que hecho el mismo estudio en lo relativo á la escritura de compra de Vicente Picó de 12 de Enero de 1892, se advierte que la vaga expresión en esta usada de que lo comprado era el tercer piso alto, dió margen á la acertada negativa del Registrador de Jijona, que, así como pudo estimar que se trataba del tercer piso por el lado del callejón de los Huertos, entendió que ese tercer piso alto era el de los que daban á la calle del Arrabal, el cual coincidía exactamente con el último de la casa ya inscrito precedentemente a favor del Vicente Picó:

Considerando que esta negativa es una prueba irracusable de la necesidad que existia de aclarar un concepto vago ó in-determinado de la ya citada escritura, y logra tal fin el acta declarando que lo comprado por Picó fué el tercer piso mi-rando á la calle del Arrabal, y cuarto de los que tienen vista

Considerando que idéntico análisis aplicado á la otra escritura otorgada el mismo día que la anterior, pero á favor de Vicente Cortés. da el resultado de que el documento ado-leció de igual defecto que el anterior, por omitir que el segun-do piso aito á que se aludía, era el del callejón de los Huer-tos, por cuyo motivo está en su lugar dejar bien definido que el verdadero objeto del contrato fué el primero alto mirando á la calle del Arrabal, que es el tercero del callejón de los

Huertos, y saí se hace en el acta origen de este expediente: Considerando que si por cuanto queda expuesto es procedente la inscripción é infundada la negativa del Registrador, no es posible acceder à la primera por haberse hecho constar en forma de acta lo que al fin es un verdadero contrato aclaraterio de otros anteriores en que se rectifican vagos ó inexactos conceptos vertidos en escrituras precedentes;

Esta Dirección general ha acordado dejar sin efecto la calificación recurrida, declarando al propio tiempo que el acta de 2 de Agosto de 1892 no es el título adecuado para obtener en el kegistro la nueva inscripción que se persigue mediante

Lo que con devolución del expediente original digo á V. I pars su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1894. El Director general Manuel Benayas Portocarrero. Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia.

#### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### Depósito Hidrográfico.

GRUPO 65 .- 28 AGOSTO 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

#### MAR BALTICO

#### Suecia (Sund).

CAMBIO DE CARÁCTER BE LA LUZ DEL FARO FLOTANTE KALKGRUND

(Avis aux Navigateurs, núm. 140/806. Paris, 1894.)

Núm. 902.—Desde el 1.º del corriente, la luz blanca centelleante dei isro flutante de Kulhgrund debe haber sido reem-plazado per una luz hja blanca durante cuatro segundos, se-guida de un grupo de tres destellos blancos, de rápida suce-

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 100.

CAMBIO EN EL PERÍODO DE LOS DESTELLOS DE LA LUZ DE LA ISLA HVEN

(Notice to Mariners, núm. 385. London, 1894.)

Núm. 903 — El Gobierno susco participa que la luz principal de la isla Hven, situada al NW. de la isla, presentará desde el 15 de Octubre próximo un destello cada veinte segundos (en lugar de un destello cada diez segundos).

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 114.

BOYA Á LA ENTRADA DEL SIKSUND

(Nachrichten für Seefahrer, num. 30/1.675. Berlin, 1894.)

Núm. 901.-Según comunican de Stockolmo, en la entrada S. de Siksund se ha fondeado una boya de botalón pintada de negro y rematada con un globo. Situación aproximada: 65° 44′ 30′′ N. por 28° 53′ 35″ E.

Carta núm. 229 de la sección I.

VALIZA CERCA DE MALÖREN

(Avis aux Navigateurs, núm. 151/870. París. 1894.)

Núm. 945.—Con motivo de la varada del vapor Ceres sobre el banco situado cerca de la punta W. de Maloren, se ha fondeado una valiza pintada de rojo con escoba, fuera de dicha punta, en 65° 31′ 18″ N. por 29° 44′ 31″ E.

Carta núm. 229 de la sección I.

DESTRUCCIÓN DE LA VALIZA DE EUSKAR

(Avis aux Navigateurs, núm. 151/871. Paris, 1894.)

Núm. 906.—Resultando inútil para la navegación la valiza Euskär ya en ruina, será destruída por completo. Situación dada: 58° 41′ 15″ N. por 23° 40′ 36″ E.

Carta núm. 799 de la sección II.

RESTOS DE BUQUE CERCA DE AHUS

(Avis aux Navigateurs, núm. 151/872. Paris, 1894.)

Núm. 907.—A 6 millas al ESE. de la extremidad del muelle de Ahus y en 18 metros de agua, sa ha ido á pique una goleta cuyo palo trinquete emerge 0'3. Estos restos son nn gran peligro y deben ser destruídos.

Carta núm. 799 de la sección II.

#### Isla de Bornholm.

FAROS EN MELSTED

(Avis aux Navigateurs, núm. 147/849. Paris, 1894.)

Núm. 908.—En el puerto de Melsted se han encendido

dos luces blancas sobre unos postes.

La luz del SW. se eleva 5,3 metros y está situada al NW. del puerto; tiene un alcance de 6 millas.

La luz del NE. está colocada sobre una roca fuera del puerto, á 82 metros al N. 28° E. de la anterior; su altura es

de 2,8 metros y el alcance 4 millas. Estas luces no se encienden más que durante la época de navegasión.

Situación aproximada: 55º 12' 20" N. por 21º 11' 33" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 126.

#### Golfo de Fitlandia.

VALIZAMIENTO DE DOS BANCOS SITUADOS AL S. DE LA TORRE DE URRENGRUND

(Avis aux Navigateurs, núm. 147/850. Paris, 1894.)

Núm. 909.-El banco de rocas Klufberg, con 8,2 metros de agua y extensión de 85 metros de largo por 28 id. de ancho, que corre á 2,7 millas al S. 18° W. de la torre Urrengrund, se ha señalado con una percha roja en su parte baja y blanca en la alta, donde lieva una bandera blanca con cuadrado rojo en el centro, colocada dicha valiza at lado E. del banco y en 10 metros de agua. Situación: 60º 15' 49"N. por 32º 38' 8" E.

El banco de roca Enihgeta Vestra, con 8,5 metros de agua y extensión de 1,6 cable de ENE. al WSW. y 110 metros de ancho, el cual corre á 3,8 millas al 8: 13° W. de la torre Urrengrund, se ha valizado con una percha roja arriba y blanca por abajo, con una escoba con las puntas para abajo, colocada al lado W. del banco en 10 metros de agua.

Situación 60° 12′ 43″ N. por 32° 38′ 4″ E.

Carta núm. 863 de la sección II.

PROFUNDIDAD Y VALIZAMIENTO DEL BANCO USI-MATALA, EN LA BAEÍA DE VIBERG

(Avis awa Navigateurs, núm. 145/834. Parts, 1894.)

Núm. 910.—Se ha reconocido que la profundidad más pequeña sobre el banco Usi Matala, situado á 1,9 milla al N. 64º W. de la luz Rendo, es de 8.8 metros por debajo del nivel medio del mar.

Este banco se señalerá con una escoba negra, con punta para arriba, en una percha roja.

Carta núm. 863 de la sección II.

#### Golfo de Riga.

VALIZAMIENTO DE UN CANAL QUE CONDUCE AL NUEVO DESEMBARCADERO DE AREUSBURG

(Avis aux Navigateurs, núm. 145/833. Paris, 1894.)

Núm. 911.—Para facilitar á los buques de vapor el acceso al nuevo desembarcadero en construcción, en la extremidad S. de la perínsula de Ramassar (entrada de Areusburg), se ha indicado el canal con 9 valizsa: c al lado E., formada cada una de una perche rapada en bianco y negre, y llevando des eccobas negras con las puntas unidas, y 3 al lado W., formadas de perchas blancas y rojas con dos escobas rojas con las puntas separadas.

Adamés al banco de 3 metros situado al barcadero, se ha marcado con dos valizas: la del ledo E. esuna percha rayada, bianca y negra, que lleva dos escobes ne-gras con las puntas, y la del la de W. es una percha rayada blanca y roja, con dos escobas rojas y las puntas separadas.

Carta núm. 807 de la sección II.

### Alemania.

Fondeo de una boya cerca de Helligenhafen

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31/1.733. Berlin, 1894.)

Núm. 912.—Para valizar el canal de los pescadores se ha fondeado un tonel, pintado de rojo, en 1,7 meros de agua y en las demoras siguies tes: at N. 7° W. del campanario de Helingenhafen y al E. de Eichelz. Situación: 54° 23′ 36″ N. por 17° 11′ 6″ E.

Carta núm. 701 de la sección II.

VALIZAMIENTO DEL CANAL DE VOGELSANG, EN EL GOLFO DE STETTIN

(Nachrichten für Seefahrer, num. 20/1 627. Berlin, 1894.)

Núm. 913 - Para marcar el canal que conduce á Vogelsang, en el golfo de Stettin, se has fondeado dos boyas: Una boya valiza blanca con mira al W., llevando la inscripción Vogelsang, situada al W. del Repriner Haken. Situacion: 53° 46′ 41′ N. per 20° 24′ 2′′ E.

Una boya con mira al E., llevando la inscripción Hart Schaar O., situada al E. de Hart Schaar. Situación: 53° 45' 17" N. por 20° 23' 57" E.

Carta núm. 213 de la sección I.

#### MAR MEDITERRÁNEO

#### Isla de Malta.

BAJOS AL E. DE LA VALIZA DE ZONCOR, AL SE. DE HAGIRA SEUDA Y AL S. DE FILFOLA

(Notice to Mariners núm. 35%. London, 1894.)

Núm. 914.—Según se comunica en 30 de Junio último, el buque hidrógrafo inglés Stork ha descubierto al S. y E. de la isla Malta los bajos siguientes:

1.º Bajo cubierto con 9 metros de agua, rodeado de fondos de 11 á 13, y situado á 5 3/, cables al S. 85° E. de la valiza Zoncor y al N. 51° E. de la valiza de la punta Saint Thomas. Situación aproximada: 35° 51′ 50′ N. por 20° 47′ 28′ E.

2.º Bajo de roca de un cable de largo, dentro de la línea de las sondas de 9 metros, extendiéndose cuatro cables al SE. de la punta Zoncor. La extremidad SE. cubierta con 8,7 metros de agua, y al SE. de la cual se encuentran fondos de 9,6 à 11 metros, está en las demoras siguientes: à 5 cables al S. 68° E. de la valiza Zoncor y al N. 54° E. de la valiza de la punta de Saint Thomas. A 2 ½, cables de la extremidad SE. del bajo anterior se encuentra un cabezo de vaca con 2,7 metros de agua,

3.º Se han visto muchos manchones sobre el banco situa-

do al SE. de Hagira Seuda.

La cabeza del E., que tiene 6,5 metros de agua, se encuentra en las demoras siguientes: á 5 cables al S. 20° W. de la torre Hamrah, y al S. 57° E. de Hagira Seuda. A 1,5 cable al W. de este manchón hay 8,7 metros de agua; á 4 cables al W., 13, y á 2 cables al SW. se encuentran 8,2 y 6,4 metros de agua. La cabsza del W. está cubierta con 8,7 metros y se halla en las demoras siguientes: á 9 cables al S. 84° W. de la torre Hamrah, y al S. 40° E. de Hagira Seuda.

A un cable al S, de dicha cabeza hay 11 metros de agua, y 9,6 á tres cables al SE.

Situación aproximada de la cabeza del E.: 35º 48" 55' N. por 20° 38′ 8″ E.

4.º Un manchén, cubierto con 5,5 metros de agua en las demoras siguientes: al S. 32° W. de la punta E. de la isla Feifole y á 4,5 cables al S. 37° E. de la punta W. del gran

islote situado al W. de Felfole. Hay otro manchón de 5.5 á 2 1/4 cables al S. lº E. del manchón anterior (manchón del S.)

Situación aproximada del manchón del S.: 35° 46, 53" N. por 20° 36′ 55" E.

Carta núm. 122 A. de la sección III.

#### Sicilia.

CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE LA CABEZA DEL MUELLE DE MILAZZO

(Avviso ai Naviganti, núm. 112. Génova, 1894.)

Núm. 915.—En el mes de Agosto, la luz de la cabeza del muelle del puerto de Milazzo, que es blanca intermitente, será reemplaza por una luz roja intermitente cada treinta segundos; enseñará su luz roja durante veinte segundos, y se obscurecerá durante diez segundos.

Su alcance será de cinco millas.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 80.

El jefe, Luis Pastor y Landero.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesore público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 11 premios mayores de los 1.301 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en

	Premios.	ADMIN	IISTRACIONES
Números.	Pesetas.	1.ª Serie.	2.ª Serie.
8.147	80.000	Cádiz.	Gerona.
6.940	40.000	Santander.	Madrid.
14.439	15.000	Barcelona.	Huelva.
2.118	2.500	Madrid.	Madrid.
9.746	2.500	Barcelona.	Valladolid.
7.309	2,500	Málaga.	Madrid.
18.40 <b>6</b>	2.500	Madrid.	Idem.
13.169	<b>2.50</b> 0	Cádiz.	Idem.
15.561	2.500	Alicante.	León.
10.013		Madrid.	Madrid.
13.067	2.500	Idem.	Idem.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la pro-vincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

#### DONCELLAS

#### Premio primero.

Margarita Donay y Broton, del Asilo de Nuestra Señora

Premio segundo.

Gregoria García y González, del íd.

Premio tercero.

Luisa Polo y Mateo, del id.

Premio cuarto.

Matilde González y Miguel, del íd.

Premio quinto.

María Fité y Gayo, del íd.

Doña Ana Bautista y Gómez, hija de D. José, soldado da Infantería, muerto en el campo del honor.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Septiembre de 1894.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas ca da uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndo-se 1.120.000 pesetas en 809 premios de la manera siguiente.

REMIOS		PESETAS
<u> </u>	do	250.000
1.	de de	125.000
1.	de	40.000
	de	20.000
_	de	10 000
	de 5.000	35.000
	de 800	556.800
	aproximaciones de 800 pesetas cada una para los 99 números restantes de la	
2 í	centena del premio primerod. de 2.000 id. para los números ante-	<b>7</b> 9. <b>200</b>
	rior y posterior al del premio primero.	4.000
809		1.120.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al del premio primero que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al número 45, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena del premio primero, es decir, desde el l al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos seran públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administra-ciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1 por 100 establecido por

la ley de Presupuestos vigente.

Madrid 30 de Agesto de 1894.—El Director general, Ole-

gario Andrade.

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito transmisibles, números 316.040, 316.282 y 316.283, expedidos por este extablecimiento el 19 de Abril de 1893 el primero, y los siguientes el 25 de dicho mes y año, á favor, el primero, de Doña Dolores Cabañas Argüello, y los dos restantes á los de Doña Agustina Argüello Martínez y D. Isidoro Cabañas y Gar-cía, indistintamente, se anuncia al público por tercera y últi-ma vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 de reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento da toda responsabilidad.

Madrid 28 de Agosto de 1894.—El Vicesecretario, Gabriel randa.

X—395 Miranda.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### #ubsocrotaria.

#### SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 28 de Agosto de 1894.

e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Años de edad	ESTADO	ckabificación de la enfermedad.	CALLE δ lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONE:	orden.	EEXOS	Años de edad	HSTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE  6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES,
5 Idem 6 Idem	5 m. Feto Idem Idem Idem Idem Idem 77 32 6 m. 3 1 83 1 6 m. 444 37	Viudo P. Viudo P. Viudo P. Casado	Lesión cardíaca Idem Bronquitis Idem Idem Pulmonía. Fiebre gástrica. Cirrosis hepática. Enajenación mental. Raquitismo	Rey Francisco, 18		26 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Varón. Hembra. Idem Idem.	70 1 2 m. 26 5 89 2 70 5 m. 13 m. 56 2 1 11 m. 29 12 d. 4 m.	Casada. P. P. Soltera. P. Viuda. P. Soltera. P. Casada. P. Casada. P. P.	Viruela. Difteria. Tabes mesentérica. Lesión cardíaca Laringitis. Bronquitis. Pneumonía. Idem. Indigestión. Idem. Derrame cerebral. Meningitis. Idem Idem Idem Falta de desarrollo Erisipela.	Pelayo, 35. Hospital Provincial. San Juan, 41. Redondilla, 8. Reina, 9. Pasaje de Indalecio, 4 Lope de Vega, 12. Galileo, 32. Hospital Provincial. Arganzuela, 14. Bravo Murillo, 33. Siete de Julio, 4. Juan Bautista, 21 Arlabán, 11. Blasco Garay, 9. José Rincón, 21.  Paseo de las Delicias, 37. Sombrerete, 1 y 3. Menéndez Valdés, 1.	>

					<ul> <li>Problem of the problem of the problem.</li> </ul>
	entolegi mar va entan ili i agrif	Varor	105.	Hembras.	TOTAL
En el claustro ma De la dentición Circulatorio	fecciosas y contagiosasaterno	2 5 2 2		3 > 1 4	5
Génite urin Locemeter. Cerebro-esp	arioinal	-1	•	2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4 » 5
Muerte violenta.	Total de inkumaciones	20	) )	18	38

# MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIONES QUE SE CITAN EN LAS REALES ORDENES INSERTAS EN LA PÁGINA 779

		IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL	LIQUIDO á percibir el 35 por del capital é intere
mero rden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
168	D. Tiburcio Arracó Tomás	99.24	26.79	126'03	44'11
169 170	Laureano Asenjo Ruiz	1.157'70 31 <b>'4</b> 1	312 <b>·57</b> 8·48	1.470°27 39°89	<b>514</b> '59 13'96
171 172	Carlos Aulet Rafecas	$\begin{array}{c} 94 \\ 31 50 \end{array}$	25'38 8'50	119 <b>·3</b> 8 <b>40</b>	41'78
173	Ramiro Aranzabe Estefanía	117'50	31'72	149'22	14 52 <b>:2</b> 2
174 175	Ramón Alberich Herrera	123°75 48°75	28'46 12'18	152 <b>:21</b> 60:93	53'27 21'32
176 177	Leocadio Alabarda Alcoriza	39.63 41.26	10°70 10°31	50.33 51.5 <b>7</b>	17'61
178	José Angulo Arroyo	3	0'81	3'81	18'04 1'33
179 180	José Alonso Medina	<b>4</b> 6'65 <b>64</b> '35	8'86 1 <b>7</b> '3 <b>7</b>	55'51 81' <b>7</b> 2	1942 2860
181 182	José Artal Romero	35′88 <b>3</b> 1′8 <b>5</b>	9'68 8'59	45 <b>·56</b> 40 <b>·44</b>	15'94 14'15
183 184	Agustín Aparicio Guzmán	64'35	17.37	81.72	28'60
185	José Asensi Santés	35'73 46'33	9.64 12.50	45 <b>'37</b> ' 58 <b>'83</b>	15·87 20·59
186 187	Manuel Blanco Quirega	97·40 606·38	26 <sup>2</sup> 9 127 <sup>3</sup> 3	123'69	43'29
188 189	Miguel Berzo Quevedo	21.11	5'06	733'71 26'17	<b>,</b>
190	Emilio Benzo Quevedo	80'86 74'25	21%3 2004	102 <b>·69</b> 94 <b>·</b> 29	00 01
191 192	Ricardo Busutil Riera	74'25	20.04	94'29	33
193 194	Antonio Batllori Arias	64°35 21°21	1 <b>7</b> ′3 <b>7</b> 5′72	81 <b>°7</b> 2 26°93	28'60 9'42
195	Joaquín Balagues Clemente	59'29 31'85	10.67 8.59	69 <b>'</b> 96 40 <b>'44</b>	24'48 14'15
196 19 <b>7</b>	Jerónimo Valle Campos	84°25 94	17.69	101'94	35'67
198 199	Pascual Vega Otero	1.02843	25'38 277'59	119'38 1.305'72	41°78 457
200	Mariano Vallejo Huete	5\20\frac{10}{584}	140 <b>·42</b> 157 <b>·</b> 68	660°52 741°68	23148 25958
201 202	Ramón Vizcaíno Gómez. Ignacio Vázquez Pérez.	62'20	15'55		27'21
203	Manuel Vecino infante	74 <b>'2</b> 5 163·77	20'04 44'21	94 <b>·29</b>	33 7279
204 205	Rafael Vences Sánchez	256°74 76°38	69'31 20'62	326°05	114']1
206 207	Mariano Vila Saglietti. Exemo. Sr. D. Pedro Cea Guerra	8.73	2'35	11'08	3'87
208	D. Luis Cueto Padierne	≥ 23'74 765'32	4'2 <b>7</b> 206′6 <b>3</b>	28'01 971'95	34048
209 210	Antonio Crespo Martínez	376 703	90°24 168°72	466'24	163'18
$\frac{211}{212}$	Antonio Cortés González	128.54	34'70	16344	305'10 57'13
213	José Centurión Zapata	44 94	11'88 <b>25'38</b>	55'88 119'38	19'55 4+'78
214 215	Antonio Casas Blarco	117 <b>:</b> 50 44	31'72	149.22	52.22
216 21 <b>7</b>	Frutos Cachorro Velasco	302.86	8'ℵ0 54'51	52'80 73 7 357'87	1848 1250 <b>7</b>
218	Luis Capdevila Vila	80'18 8-'14	21'64 23'79	101/82 111/93	3563
219 220	José Centeno GonzálezGregorio Cerviño Estévez	26 15 30 65	7.06	33·21	11'62
221 222	Luis Chaves Ambrona	33488	9'14		4 <b>'7</b> 3 15'05
223	Darío Diez Vicario	36 <sup>.</sup> 75 64 <sup>.</sup> 35	7'35 16'08	1910 (Gorana and Allo)	15 <b>'43</b> 28'15
224 225	Leandro Esteban FuentesFelipe Escobar Gómez	44 74'25	8'36	5236 A TALL	18 <b>:32</b>
226 227	Tomás Francisco del Hierro	169'20	28.76	94 <b>'29</b> 19 <b>7'9</b> 6	
228	Julián Fernández Rubio	$1.692 \\ 57865$	456'84 144'71	2.148'84 	752'09 253'24
229 230	José Fernández LosadaFrancisco Fernández Rodríguez	94 188	<b></b>		41'78
231 232	Manuel Fernández González	713'91	41'36 192'75	. Acade 906:66 is said	80 <b>°27</b> 317°33
<b>233</b> :	Francisco Folgar Monteagudo	9° 5 43°38	247 1041	. 11'62 +	4'06 18'82
34. 35	Antonio Gómez López	188	45'12	23312	81.59
36 37	José Garcia Belzue	463'95	25'38 125'26	11938 58921	41 <b>'7</b> 8 <b>2</b> 06 <b>'22</b>
38:	Abelardo Gallón FerrerAntonio García Morales	94 682'50	<b>2</b> 2'56 184'2 <b>7</b>	116'56	40°79
39 40	Ricardo García Sánchez José García Rojo	94	<b>25</b> '38	119'38 min	303'36 41 <b>'7</b> 8
41	Juan Grijalvo Moreno	117 <sup>6</sup> 50 31 <sup>6</sup> 50	2115 850	13865 40	48 <b>'52</b> 1 <b>4</b>
43	Miguel Gutiérrez Romero	232'49 528'74	39 <sup>5</sup> 52 14 <sup>2</sup> 75	272'01	95'20
44 45	Hilario García Cantero	74'25	13'36	671'49 87'61	23502 3066
46	Juan García Aguirre	922 <b>:37</b> <b>47:25</b>	249'03 12'75	1.17140	409 <b>'99</b> 21
47 48	Juan González Tamares	35'66 6 <b>4'</b> 35	962	4598	15'84
49 50	Mariano Gutiérrez González	5'59	1'50	hada sanda in <b>8172</b> ah asna <b>709</b>	± 248 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
51	Domingo Jiménez Pereda	64 <sup>,</sup> 35 76 <b>,3</b> 8	17'37 20 <b>'62</b>	81 <b>.72</b> 97	28 <sup>.</sup> 60 33 <sup>.</sup> 95
52 53	José Jiménez Perez	6 <b>4</b> '35 6 <b>4</b> '35	17.37	81'72	28'60
54 55	Casto Herrero García	84	17'37 25'38	81 <b>.72</b> 110.38	28'60 41'78
56	José Harnández Gómez	5058 2253	12°13 6′08	<b>82.71</b>	2194
57 58	Gabriel Herrero Lamas. Pascual Ipas Ar» güés.	31.85 25.71	7'64	3949	10°01 13°82
59 60	Manuel Justis Potino.	36.76	5'14 6'24	20 <sup>6</sup> 85 43	10 <b>'7</b> 9 15 <b>'</b> 05
61	Pedro Jordán Espelta. Manuel Jorge Valiente.	74 <sup>.</sup> 25 64 <sup>.</sup> 35	064 2004	0 A4 02 2 2 2 2 94'29	33
162 163	JOSÉ López Huiz	44	16'08 10 <b>'56</b>	80 <b>'43</b> 5 <b>4'56</b>	28'15 19'09
64	Luis Lechuga Villar	118·15. 94		7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	52.51 41.78
65 66	Antonio Lopez Pérez.	88414 1925	23'79	111.93	3947
67 68	Juan Leo Sanchez	31'85	<b>5</b> 19 <b>5</b> 09		(4 % <b>855</b> 1292
69	Manuel Lidón Navarro.  Marcelino Lázaro Lázaro.	32'50' 64'35	8'77 17'37	41.27	14'44
70 71	Bernardo Llanos Muñoz	64·35 237·22	1737	81 <b>'72</b> 81 <b>'72</b>	28.60 28.60
72 73	Autono Martiniz Donate	150'40	<b>64'04</b> <b>40'60</b>	301 <i>°</i> 26 191	105 <b>'44</b> 66'85
13 7 <b>4</b>	Manuel Mazón de la Peña. Esteban Matoses Martín.	70 40 <b>1.392</b> 02	19 <b>264'48</b>	89'40	31429

Núme <del>ro</del> de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses. —	TOTAL	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
de orden.	on san er er er ja senden kaweenyk	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 299 291 292 293 294 295 297 298 299 300 301 302 303 304 305 307 308 309 311 312 313 314 315 317 318 319 320 321 322 323 324 325 327 328 329 329 321 321 322 323 324 325 327 328 329 329 329 329 329 329 329 329 329 329	D. José Miranda Díaz  Candido Malián Morón Francisco Moscoso Losada At inno More Rs. ndiero Francisco Marie Rs. ndiero Francisco Marie Brandio Mudara Pazarraga Bis wolina Salas Santos Mignel Sc. doque Higioi Martinez Marie Higioi Martinez Mogales Miguel Morales Clavero Marei Modesto Newaro García. Luis Navas Fríss Bisa Nerida Camuña Atonio Nogueras Cote Manuel Ordás Boeet Agustio Ordiz Gómez Adurá Ordero Novo Antonio Osna Rodríguez Reoquial Palarés Lóosz Rabón Porras Rosado Rabón Porras Rosado Raide Plutos Ledesma Juao Pardo Peraández Santiago Planas Najer Marcoo Peraá Jimeno Ramón Pierraá Agüro Francisco Perato Goello Segundo Pera Alonso Idafonso Pera Minecz Sebastián Palarez Sebastián Palarez Morale Pera Minecz Sebastián Palarez Sebastián Palarez José Parandez Marco Rodríguez Marje María Rodríguez Vi lamil Rumón Ribearulla Pernández  Pasoul Rebenga González Ramón Porta Serrández  Pasoul Rebenga González Ramón Parandez Antonio Santa Juna Santes José Sarvio Sam	247·50 94 233·26 237·74 36·75 57·85 27·39 74·25 88·14 76·38 31·85 55·68 128·37 31·85 24·25 229·09 44·74 79·20 41·75 7·83 41·41 86·28 44 1.280·28 64·35 46·33 166·52 98 1.424·17 100·54 130·87 705 36·75 74·25 64·35 41·75 64·35 56·79 522·01 211·50 382·60 148·50 217·75 48 94 279·63 228·57 1.292·50 40·97 92·80 94 36·75 74·25 518·24 70·498 195·83 35·81 134·44 166·77 802·59 150·40 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 44 470 94 46·65	47·02 25·38 62·98 91·18 9·92 15·61 7·39 20·04 23·79 20·62 8·59 15·03 21·82 8·59 5·57 57·27 12·07 21·38 11·27 2·11 12·53 11·38 345·67 17·37 12·50 41·63 26·46 25·6·35 28·92 13·22 125·29 27·14 28·79 162·15 7·35 20·04 12·87 10·02 17·37 15·33 99·18 57·10 103·30 40·09 58·79 9·12 25·38 75·50 61·71 245·57 101·24 139·92 1126·89 46·99 9·66 24·19 45·02 144·46 40·60 25·38 11 108·10 13·65 50·65 11·34 11·70 13·65 50·65 51·348 11·59	29452 119:38 296:24 428:92 46:77 73:46 34:78 94:29 111:93 97 40:44 70:71 150:19 40:44 29:82 286:36 56:81 100:58 53:02 9:94 58:94 101:81 55:88 1.625:95 81:72 58:83 208:5 124:46 1.680:52 136:06 66:13 589:36 127:68 159:66 867:15 44:10 94:29 77:22 51:77 81:72 72:12 621:19 268:60 485:90 18:59 276:54 57:12 119:38 355:13 290:28 1.538:07 506:21 117:50 4::20 94:29 658:16 881:87 242:82 45:47 156:68 881:87 242:82 45:47 156:68 881:87 242:82 45:47 156:66 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 45:41 55:06 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:82 881:87 242:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 881:88 88	103'08 41'78 103'68 11:0'12 16'33 25'71 112'17 33 39'17 33'95 14'15 24'74 55'56 14'15 10 43 100'22 19'88 35'20 18'55 569'08 28'60 20'59 72'85 43'56 588'18 47'62 23'14 206'27 44'68 55'88 303'50 15'43 33 27'02 18'11 28'60 25'24 217'41 94'01 170'06 66 96 78 19'99 40'78 124'29 101'59 538'32 17'717 41'24 41'2 15'82 33 230'35 291'15 84'98 15'91 55'55 74'12 331'46 66'85 41'78 19'25 202'33 41'52 420'74 18'34 19'27 22'48 83'48 11'52 420'74 18'34 19'27 22'48 83'88 83'88 83'88 83'88 83'88 83'88
352 353 344	Enrique Santamaría Casquete	61'82 41'75 64'35	10.50 7.51 16.08	72·32 49·26	25/31 17/24 28/15
355 356 357	Demetrio Secane Exposito. Agustio Sanchez Martín Joaquín Ullos Cancelada.	31.85 3.67 640.69	8'59 0'99 172'98	80 <sup>4</sup> 43 40 <sup>4</sup> 44 4 66 813 <sup>6</sup> 7	2013 1415 163 28478
			112 90	The state of the s	2010
	Total	37.447 <b>.71</b>	9.198′50	46.646.21	16.32541
Madrid 16	de Agosto de 1894. = López Domínguez		the second of th	June Carola Aguiria.	AAA AAAA AAAA AAAA AAAA AAAA AAAA AAAA AAAA
	60.4 60.4 60.4 60.4		က်လုံးသည်။ အကြောင်းသည်။ ကိုလော်သို့ ကြောင်းသည်။ ကိုလောင် အကြောင်းသည်။ ကိုလော်သို့	Bestengue Faces Bester Harak an Austrice a Friest Decemby duning Beruge	
	### ### #############################			šia mai Generalie. Jusė Inches Perse. Jusė Gest <b>Berosa</b> s	
18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18-98 PPS 3-995	IMPORTE	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		LIQUIDO
Número	The state of the s	del capital rectificado.	total de los intereses.	Cobrige Harry of Amas  Lacrost Lacrost Follow	á percibir el 35 por 109 del capital é interesses.
de orden.	REDE NOMBRES DE LOS INTERESADOS REDE BRET BRET DE LOS INTERESADOS REDE BRET BRET BRET BRET BRET BRET BRET BRE	رهوريا أوأحاد ينفهم	) - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	. ประการสำนัก สายเกราะ 🧸 หลัง เกาะ เกาะ โดย โดย เกาะ โดย เกาะ โดย เกาะ โดย เกาะ โดย เกาะ โดย เกาะ โด	Pesos.
7 ·	Aniceto Villar Gómez	230'43		28342	99·19
	Total:	-	200 - 100 -	spaned canal collected	9919
•	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	* ( ) * ( )	and the second representative section of the second second second second second second second second second se	an Seri sens d'oboxered de la constant designation	

# MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA-PROVINCIA DE MÁLAGA

Escalafón definitivo de los Maestros. (1)

nitos	NOMBRES  DE LOS PROFESORES	PURBLOS EN QUE SIRVEN	en 3	vici 0 Jn 189 Meses:	nio	Nomero de anti- güedad	Número de mé- ritos	NOMBRES  PUEBLOS EN QUE SIRVEN  DE LOS PROFESORES	en	ervici 30 Ju e 189 Meses	mio
174 175	D. Miguel Gallardo Berdún Diego Carrasco Rueda  Maestros que sirven con certificado de aptitud.  D. Antonio Gallardo	Cajis Pujerra	?5 24	5.9	3 5 7 ,»	4 5 6 7 8 9 10 11 12		D. Francisco Postigo Robles	9 8 8 7 5	» 4 9 8 1 7	11 10 16 17 * 15 7 7

#### Escalatón de las Maestras.

-	, ,		<b>\</b>	l s	ervi	cios	1 2	2			l s	ervic	ins
gueda	ritos.	NOMBRES		$\mathbf{e}\mathbf{n}$	30 J le 18	unio	guedad.	úmer ritos.	NOMBRES		en		lun <b>io</b>
	: e	DE 170 DEGREGOD70	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	Años	Meses	Días.	1 0	1.5	DE LAS PROFESORAS	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	Años.	Ме	D,5
	me-			08 :	ses .	52	81111-	mé-			0S	Meses	
		Primera clase					52 53		Doña María Moya Pérez	Canillas de Aceituno	21	5	29 25
		CON 125 PESETAS DE SOBRESUELDO					54		Gertrudis Marfil	Cajis (Vélez Málaga) Serrato (C. Becerro)	21 20	8	16
1		Doña Rosa Sánchez	Antequera	41	10	16	55	3	Aurora Magaviño	Ronda Cuevas de San Marco		6	7
	2	Rosalía Jiménez	Monda	36	8	12	57		Antonia Domínguez	Ronda Montejaque	20 18	8	26
3	4	Nieves Paradas Concepción Ramos Reyes	Ronda Vélez Málaga	41 31	10		59	)	Manuela Torres	Humilladero		6	18
5	6	Sabina García de los Santos Casta Teresa Martín	Malaga. Almogía	40	2	16	6		Dolores Paredes	MollinaPeñarrubia		10 10	, .
		Odbia 1010ba mai um.	Aimogia	1"	~		62		María Méndez Pérez	Alhaurín de la Torre Campillos	17 17	6	1
		Segunda clase			İ		64		Adriana Vela	Cararabonela	17 16	li	11
		CON 75 PESETAS DE SOBRESUELDO		l			66		Teresa Martín Rubin	Torre del Mar	16	10	11
7		Doña Soledad Baena	Málaga	36	1	23	68		Carmen ZeaElisa Chacón	»	16 16	3	*
9	8	María Gil María de los Dolores Millán	Ronda	- 31	<b>»</b>	29	69		Asunción Leal	<b>*</b>	16	»	*
•	10	María Josefa Vilches Ortega	Malaga (auxiliar)	27	3	13 18	70	1	Rosario Lara	Teba	15	6	27
11	12	Catalina Rando	Cormenar	32 31	4	10 23	72		María Martín	Ardales		6	10
13	14	Trinidad Rodríguez	Alora,	32	6	>	74		Ana Leal	B-nalmádena	15	5	14
15	14	Rosa Díaz Villegas Emilia García	EsteponaArchidona	32	10	14 19	75	1 1	María Ortega	TotalánAlmachar		3	14
						1	77		Rosalía Gil. María Mesa.	Jubrique		11	28
		Tercera clase					79		Antonia Remedios Librada	Iztan Campillos (auxiliar)	12	6	
		CON 50 PESETAS DE SOBRESUELDO					80		Carmen Villalva	Chilchez (Vélez)	111	5	
	16	Doña Elena Vela	Burgo	30	1	16	82		Concepción del Viso	Churriana	10	7	6
17	18	Dolores Navarro Enriqueta Pérez	Valle de Abdalajis	31	5	23 14	84		Francisca Otero	Alpandeire	10 10	5	3
19	20	Josefa Fernández	Fuente Piedra	31	5	2	85		Celedonia Claros	Rincón de la Victoria Algatocín	10	) 10	
21		Estervina Margaviño	MálagaCortes	19 30	11	25	87		Obdulia Santos	Periana	9	13	15
23	<b>2</b> 2	Nicolasa López Muñoz	Ardales	31	l o	12 5	89	1 1	Carmen Cano	Cañete la Real	9	3 1 1	10 2
25	24	Rita Carretero	Málaga	21	6	•	90		Teresa Unceta Acuña Pascuala Losada	AntequeraRonda	9	1,	
	26	María Gracia Gutiérrez	ArchidonaRiogordo	31 15	6	15 12	92		Francisca Enjuto	Villanueva de Cauche	8	111	13
27	28	Remedios Hidaldo Izabel Rodríguez	Gaucín Benalguacil	30	11 11	22 *	94		Pilar Doblas Jiménez	Villanueva de Algaidas Palo (Málaga)	8		
<b>2</b> 9	30	Carmen Lago	Alora	30	7	11	95 96		Ana Pereira Örtega	Ronda (auxiliar)	. 8	2	
31		Carmen Guijarro	Gaucin Málaga (auxiliar)	27 39		8	97		Carmen Orellana	Borje	7	ĩ	24
33	32	María Portillo Rosario Aldana Cobos	Torrox	26 29		10 25	98	١.	Dolores Blanca Monserrat Irene Matilde Jolin	Cusvas Bajas	7	1	14
35	34	María Josefa Jaime Maese	Nerja	26	*	5	$   \begin{array}{c} 100 \\ 101 \end{array}$		Ana Almachar	Málaga (auxiliar)	7	» >	15
	36	Raimunda Rosa RodríguezAdelaida del Pozo	Viñuela Ronda	24	1	14 13	102		Claudia Estelant	Cala del Moral	6	9	3
37	38	Dolores Capulino	Campillos	29 20	*	20 15	103 104		María Ruiz Rus	Cuevas de San Marcos		8 5	13
39	40	Rosa Morales	Archez	26	7	7	105		Irene Jerez Mivelle	Malaga (auxiliar) Pizarra		4	
41		Francisca del Moral Valenzuela María de la Infesta Vázquez	Marbella Vélez Málaga	26	7	19 6	107	1 .	Antonia Escaño	Málaga (auxiliar)	6	1	10
43	42	Francisca Luque Fernández Carmen Duque	Málaga Málaga (auxiliar)	17 25	5	2 21	108		Amalia VergaraVictoria Jauregui	Málaga (auxiliar)	6		6
	44	María Mesa García	Tolox	23 22	1	14	110 111		María Requena. Catalina Martín Díaz	Ojen	6	1	>
							112		María Dolores Ruiz	Atajate Villanueva de Tapia	6	ĺ	*
		Cuarta clase SIN SOBRESUELDO					113   114		Amalia Martos Ruano	Estepona		11 8	28 25
						·	115		María Peramo Mata	Campillos (Málaga)	5	8	3 20
45 46		Doña Ana García López	Júzcar	23		26	117		Luisa Ortigosa Lorite	Torremolinos Canillas de Albaida	5	2	2 7
47	1	Josefa Gil de Montes. Pilar Guijarro.	Teba	23	1	10 26	118    119		María del Rosarío Martín	V. del Trabuco	5	8	1 28
48 49		Rosa Gil Povedaño	Sierra de Yeguas	22	11	7 28	120	)	Dolores Alba Rodríguez	Maro (Nerja)	. 4	8	3   15
50 51		Rosa Tellez	Faraian	22	10	<b>»</b>	122		Dolores Martinez Solé	Cartajima	. 4	8	3   12
OI		Francisca Natera	v. del Kosario	121	8	*	123	i	Gregoria Toledo	Cómpeta	.1 4	17	7   28

Número de anti- guedad	NOMBRES  DE LAS PROFESORAS	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	en 3	vicio 0 Jun 1893 Meses:	nio	Número de anti-	Número do mé- ritos	NOMBRES  DE LAS PROFESORAS	PURBLOS EN QUE SIRVEN	en	ervic 30 J e 188 Meses:	unio
124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138	Doña Angeles Mateo Lozano.  Carmen Llamas. Josefa Trinidad. Juana N. Muñoz.  Margarita Carrillo Guerrero. Dolores Morales Molina.  Matilde Redondo. Francisca Rodríguez. María García Ortega. Josefa C. Fernández. Eulalia González. Emilia Olivares Zapata Francisca Gallego Vega. Adela Sousa Flores. Teresa Santiago.	Alozaina Sauceda (Cortes) Málaga Casares Yunquera Estepona Cutar Guaro Ronda (auxiliar) Casarabonela (auxiliar) A!naurín el Grande Benamargosa Moclinejo Alozaina (auxiliar)	4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 2 2 2 2	7 11 8 8 8 8 8 8 8 8 5 1 11 10 10 5	28 15 13 23 13 7 5 9 28 19 28 24 19	145 146 147 148 149 150 151 152 153 154		Deña Francisca Santos  María Bella García Irene Torres Prieto María Martin Junco Josefa Deogracias Jurado. Patrocinio Romero Sofia Loque Parcual Isabel Soto Hidaigo Antonia Recio Concepción Idet Iliria.  Maestras que sirven con certificado de aptitud.	Iznate. Sayalonga	111 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	4 4 2 11 11 11 7 6 5 3	12 8 3 17 16 19 6 10 \$
139 140 141 142 143 144	María Encarnación Rodríguez María Juan y Boscá Eduarda Martin María Chamizo Adela Pareja Ana Gallardo Berdún	Comares	1	11 10 9 8 6 4	19 1 8 4 11 18	1 2 3 4 5		Doña Catalina Moutesinos	Valle de Abdalajis (auxiliar). Ronda (auxiliar). A. de la Torre (auxiliar	10 6 6 6 4	8 5 1 9	17 8 12 7 26

#### Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho político y administrativo vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la referida cátedra se servirán concurrir el día 15 de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con objeto de proceder al sorteo de

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 30 de Agosto de 1894. El Presidente del Tribunal, J. de Dios de la Rada y Delgado.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Capitania general de Marina del Departamento de Cádiz.

En virtud de lo prevenido en Real orden de 13 de Noviembre de 1893 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Ministe-rio de Marina y en la Jefatura de Estado Mayor de este Departamento, se saca á pública subasta en beneficio de la Hacienda, la venta de varios terrenos que posce la Marina en la población de San Carlos de esta ciudad, bajo el eipo y al alza de las cantidades que en el pliego de condiciones se expresan.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial que se nombre, tanto en el Ministerio como en este Departamento, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 29 de Julio de 1886, y en la sala destinada para estos actos en esta Capitanía general, y en el Ministerio de Marina, á los treinta días de aquellos en que aparezca inserto en la Gaceta DB MADRID y Boletín oficial de esta provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los icitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidos precisamente en papel sellado de la clase 12.4, con exclusión de las redac-tadas en papel común con timbre móvil, con sujeción estricta al siguiente modelo, y por separado y fuera del so-bre que la contenga, entregará al Sr. Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en metalico ó en valores admisibles por la ley al tipo que establ-cen los Reales decretos de 21 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881, las cantidades siguientes: Para el primer lote, 33 pesetas 25 céntimos.

Para el segundo idem, 131 id. 70 id.

Para el tercer ídem, 875 íd. 50 íd.

San Fernando 27 de Agosto de 1894.—El Jefe del Estado Mayor, Rafael Llanes.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., calle...., núm...., en su nombre (6 a nombre de D. N. N., vecino de..... calle...., número...., para lo que se halla competentemente autorizado, según poder que se acompaña), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número...., de tal fecha (o en el Boletin oficial de la provincia de Cádiz, núm.... de tal fecha) y pliego de condiciones para la enajenación de varios terrenos de la Marina, se compromete a adquirir dichos terrenos (o el terreno correspondiente al lote tal ó á los lotes tales), con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifies to en la Jefatura de Estado Mayor de la Capitanía general de este Departamento (6 en la Corte), y por los precios señalados como tipos (6 por el precio señalado como tipo) para la subasta en los pliegos (ó en el pliego) de condiciones faculta-tivas, unidos (ó unido) al mismo (ó con el aumento de pesetas por 100 sobre dicho valor), todo por letra. (Fecha y firma del proponente.) 455-S

Metaclon Convent de Telégrafez.

Telegrames resibidos en el día de la fecha y detenidos en atena okeina por no encontrar à sus destinataries, punies de écude proceden y sus nombres y domicilies.

Gravada. -- María Arenas, pasco Reding, 87. Cádiz.—Victorisno García, viuda Hipólito, fonda Madrid. Segovia.—Miguel Castillo, Administración de Correos. Va encia.—Juan Bent, Amparo, 96, segundo. Sevilla.-Angel Bueno, Marqués Leganes, 3, tercero iz-

Sobrón.—Barquillo Cortés. London.-Barrilero, Madrid.

Lérida.—Alfredo Andújar, Magdalana, 32, tercerc. Badajoz.—Colina, Reina, 31, principal. Avilés.—Josefa Fernández, calle de la Independencia, 2. Alcalá de Henares.—Ma qués Ibarra, sin señas. Málaga.—Antonio Gale, lista de Telégrafos. Hendaye Gare.—Vicente Dar, idem.

Morella.—Joaquín Lloréns, hotel de Santa Cruz (au-Sonseca.—Alavarrit, San Marcos, 42.

Mataró.—Serrano, 88, segundo.

Hellín.—Rafael Gutiérrez, Bailén, 24.

Madrid 30 de Agosto de 1894 .- El Jefe del Cierre, E.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

#### Año económico de 1894-95.

CONTADURÍA GENERAL

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA VILLA

Estado de los ingresos y pagos verifica tos en el mes de Julio de 1894 y en los anteriores por todos los conceptos del citado presupuesto, y diferencia que ofrece su comparación.

#### INGRESOS

Capitulos	CONCEPTOS	Créditos presupuestos.	RECAUDACION LI Hasta fin de Junio.	QUIDA OBTENIDA  En el mes de Julio.	TOTAL Ingresos liquides.	Diferencia con lo presupuesto.
1.° 2.° 3.° 4.°	Propios  Montes  Impuestos  Beneficencia.	5.000	<b>»</b>	37.933°36 > 111.183°10 >	»	5.000
5.0	Instrucción pública	1	>	>	>	>
6.•	Corrección pública	254450	>	>	>	<b>2</b> 54 <b>'50</b>
7.0	Extraordinarios		»	114.868,75	114.868'75	2.455.836 <b>.25</b>
8.•	Resultas	>	>	>	»	>
9.0	Recursos legales para cubrir el déficit	21.232.000	<b>»</b>	1.351.316'35	1.351.316,35	19.880.683 <b>'65</b>
10.0	Reintegros	165.843 97	<b>,</b>	>	• •	165.843 <b>'97</b>
		28.749 566 94	>	1.615.301'56	1.615.301.56	27.134.265'38

#### PAGO S

Capi		Créditos	PACOS LIQUIDO	OS EJECUTADOS	TOTAL	Diferencia
Capitulos	CONCEPTOS	presupuestos.	Hasta fin de Junio.	En el mes de Julio.	Pagos líquidos.	con lo
1.°	Gastos del Ayuntamiento	2.390.457'50	<b>&gt;</b> .	173.797'57	173.797 57	2.216.659/93
2.°	Policía de Seguridad	1.213.244'76	<b>≫</b> √	80.035'53	80.035,23	1.133.209 <b>:23</b>
3.°	Policía urbana y rural	2.940 635 81	in de la tradición de la companya d	132.054'58	132.054'58	2.808.581 <b>·23</b>
4.0	Instrucción pública	i - I	> * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	56.350'34	56.350'34	1.058.317'16
5.•	Beneficencia	935.671 15	y on Satouphored ➤	<b>3.72</b> 9'15	3.729'15	931.942
6.0	Obras públicas	2.476.671	i dite i met Se periodi	61.736'17	61.736'17	2.414.934'83
7.0	Corrección pública		<b>.</b>	15.000	15.000	385.000
8.•	Montes	vini, essi ad addiribiti ▶	> 1	>	\$	>
9.0	Cargas		<b>»</b>	929.825'74	929.825.74	15.648.318'01
10.°	Obras de nueva construcción	190.357.20	>	»	*	190.357-20
11.•	Imprevistos	75.000	<b>»</b>	>	<b>»</b>	75.000
12.0	Resultas	434.718 27	<b>&gt;</b>	<b>»</b>	>	434.718'27
				hronizational may blumining manager		
		28.749.566'94	<b>»</b>	1.452.529 08	1.452.529'08	27.297.037'86

### COMPARACION Pesetas. Idem los pagos...... 1.452.529'08 Existencia en Caja..... 162,772'48 Obligaciones reconocidas pendientes de pago...... 1.038.168.62 Sobrante..... 875.396'14 Déficit.....

Nota. La cifra de 28.749.566.94 pesetas que figura como créditos para el presupuesto de gastos, quedará reducida en el curso del ejercicio á la de 28.044 954'44 conforme se vayan realizando las economías aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio último.

Madrid 1.º de Agosto de 1894.=El Contador, Jacinto Carrillo.=V.º B.º=El Alcalde Presidente interino, M. de Luxán.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencias provinciales.

#### MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares, seguida contra Fermín Aguado Herraro por denegación de auxilio, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 21 del actual, señalando el día 24 de Septiembre, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Benito del Río Martín, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50

Madrid 28 de Agosto de 1894.=El Oficial de Sala, José Almira.

#### Juzgados militares.

#### HUELVA

D. Antonio Rodríguez Medina, Alférez de fragata gra duado y Ayudante Fiscal de la Comandancia de Marina de

Por la presente y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto al individuo Vicente Botella Simó, natural del Pueblo Nuevo del Mar, provincia de Valencia, marinero bodeguero que fué del vapor español La Giralda, para que en el preciso término de veinte días, á contar desde la facha de la inserción de éste, se presente en la Fiscalia de esta Comandancia, con objeto de ampliar declaración en el sumario que instruyo por la muerte á bordo del referido vapor del jor nalero José Manuel Muñoz Guía, ocurrida en la bodega correspondiente á la escotilla núm. 4, en la noche del 18 de Oc

Dada en Huelva á 22 de Agosto de 1894.—Antonio Rodríguez Medina.—Por su mandate, el Secretario, José Parrales. 2377—M

### MADRID

D. Leopoldo Pobo y Núñez, Comandante de Infantería Juez instructor de causas del primer Cuerpo de Ejército y del expediente administ ativo en averiguación del reintegro de cuatro gratificaciones de mando percibidas indebidamente en el primer batallón del regimiento Infantería de Cortes, del distrito de Cuba, por el entonces Teniente Coronel, hoy General de Brigada, Examo. Sr. D. Vicente Trives Corlorny y Comandante D. Martin Escrich Navarro, que fueron ambos del citado Cuerpo.

Por el presente edicto cito. llamo y emplazo á Doña Ana Sánchez Marín y D. José María Vill faña y Viñals. c yo actual domicilio y paradero se ignora desde el 14 de Mayo de 1890, en que la primera tenía su domicilio en Barcelona, calle de Clarés, núm. 86, piso tercero, y el segundo era Cate-drático en la fecha antes indicada de la Universidad de la referida ciudad de Barcelona, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la Ga-CETA DE MADRID, se presenten dichos testigos en este gado de instrucción, sito en la calle de Velarde, núm. 28, duplicado principal derecha, ó bien á las Autoridades civiles ó militares del punto en que se encuentren con el fin de que manifiesten aquéllos su actual domicilio, y por este conduc-to llegue á conocimiento de este Juzgado de instrucción, para que puedan ser interrogados en el expediente de que queda hecho mérito; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Dado en Madrid á 21 de Agosto de 1894.-Leopoldo Pobo.

D. Julian Perez Miravete, Comandante, Juez instructor de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península.

Hallandome instruyendo expediente por haberse extraviado siete libretas de la Caja de Ahorros de Madrid, las cuales tienen los números 43.254, 43.257, 43.268, 43.274, 43.279, 43.290 y 43.317, a nombre ue D. Ernesto, D. Antonio, D. Enrique, Doña Francisca, Doña Sofia, Doña Adela y Doña Edelmira García Gómez, huérfanos rodos ellos del Capitán Don Antonio García Morales, las cuales se encontraban depositadas en el batallón reserva de Grauada;

Usando de las facultades que me confiere para estos casos la ley de Enjuiciamiento militar, expido el presente edicto para que la persona que haya encontrado las citadas libretas las prese te en este Juzge do, sito en el Ministerio de la Gue-

rra, cualquier día, de ocho á cnes de la mañana. Madrid 23 de Agosto de 1894.—Julián Pérez.

2382-M

#### MALAGA

D. Ramón Ortells y Julio, Alférez de navío graduado y Ayudante Fiscal de la Comandancia de Marina de Malaga.

Usando de las facultades que como Fiscal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto y término de veinte dias, á contar desde la fecha de su inserción en el Boletin oficial de esta plaza y GACETA DE MADRID, al inserito disponible de este trozo y brigada Rafael Montilla Granado, hijo de otro y Dolores, natural de Málaga, de veintiún años de edad, soltero, para que se presente en esta Comandancia de Marina á fin de que ingrese en el servicio de la Armada; teniendo entendido que de no verificarle en el término prefijado se le declarará prófugo y como tal se le causarán los per-

juicios á que haya lugar por la ley.

Dado en Málaga á 16 de Agosto de 1894.—Ramón Ortells.

#### PAMPLONA

D. Modesto Braña Bomban, primer Teniente del regimiento Infantería de América, núm. 14, y Juez instructor de cau-

Habiéndose ausentado de su domicilio el recluta de este Cuerpo Antonio Talavera Ponce, hijo de José y de Carmen, natural de Cañete la Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, avecindado en Sevilla, Juzgado de San Román, zona militar de Sevilla, de veinticinco años de edad, oficio zapatero, estatura cuando se filió un metro 521 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz corta, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna, y á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción; Usando de la jurisdicción que me concede el Códiga de

Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Antônio Talavera Ponce para que en ei término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en el cuartel del Seminario de esta ciudad al instructor que suscribe á fin de que sean oídos sus descargos; bajo aper cibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el

referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del sumariado, y caso de ser habi-do le remitan en calidad de preso, con la seguridad debida, á mi disposición; pues asi lo tengo acordado en providencia de

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial la provincia de Sevilla.

Pamplona 19 de Agosto de 1894.-Modesto Braña.

### VALENCIA

Luis Berenguer Cerveto, cabo de la primera batería del 11.º regimiento montado de Artillería, y secretario del expediente seguido contra el cabo del mismo Antonio Durán y Valla por la falta grave de primera deserción simple, del que es Juez instructor el Sr. Capitán Ayudante del ya expresado regimiento D. Ramón Valdés y Aquavera.

Certifico que al folio 12 del referido expediente existe una

requisitoria, que copiada á la letra dice así:

«D. Ramón Valdés y Aquavera, Capitán Ayudante del 11.º regimiento montado de Artillería, y Juez instructor de cau-

No habiéndose presentado en esta plaza el cabo Antonio Durán Valls, de la primera batería del regimiento, cuya media filiación se acompaña, que se encontraba en situación de licencia ilimitada desde el 20 de Marzo del corriente año, y que de nuevo ha sido llamado á filas en virtud de lo prevenido en la Real orden circular de 18 de Abril próximo pasado (Colección Legislativa, núm. 96), y contra el cual cabo instruyo expediente de orden superior por la falta grave de primera deserción simple:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Durán Valls para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha, se presente en Velencia, en el cuartel que ocopa este 11.º regimiento montado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el re-

ferido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorte y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la pr. sente requisitoria tenga la debide publicidad, insértese en los Boletines o ficiales de las provincias de Tarragona y Barcelona y GACETA DE MADRID.

Valencia 22 de Agosto de 1894.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Valdés.=Por su mandato, el cabo Secretario, Luis Berenguer.» Y para que así conete, de orden del Sr. Juez instructor, y para los efectos del art. 386 del Código de Justicia militar, expido el presente en Valencia á 22 de Agosto de 1894.= V.º B.º=El Juez instructor, Ramón Valdés.= Luis Berenguer.

#### Media fliación que se cita.

Cabo Antonio Durán Valla, hijo de Jaime y de Rosa, nació en Pradell, parroquia de Santa María Magdalena. Juzgado de primera instancia de Falset, provincia de Tarragona. Capita-nía general de Cataluña, el día 16 de Enero de 1872 avecindado en Pradell, provincia de Tarragona, de oficio fabrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, dos meses y días, su religión Católica, Apostólica Romana, su estado seltero, sus señas éstas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular, fronta despejada, estatura un metro 650 milimetros, su aire mazcial, su producción buena, acreditó saber leer y escribir, senas particulares ninguna; tuvo entrada en Caja en 12 de Diciembre de 1891, como quinto para el reemplazo de disho-año, con el núm. 261. por la zona núm. 20 antigua; ingrasó-en filas en 8 de Marzo de 1892; cumplirá su activo en 7 de Marzo de 1895; idem su total empeño en 11 de Diciembre de 1903; se le leveron las leves penales en 8 de Marzo de 1892; prestó juramento de fidelidad al estandarte en la revista de Abril de 1892.

#### VIGO

D. Luis Ruiz Rojas, Comandante del regimiento Infante-ría de Pontevedra, núm. 93, y Juez instructor de la plaza de

Vigo.
Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan
Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Carrera Alvarez, hijo de José y de Rosa Juana, natural de San Miguel de Tabagón, de veinticinco años de edad, de oficio tejero, cuyas señ-s personales son las siguientes: pelo ne-gro, cejas castañ\*s ojos ídem, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, aire suelto, producción fácil, señas particulares cicatrices en la garganta, su estatura un metro 555 mi-límetros y soldado del reemplazo de 1887, por el cupo del Ayuntamiento del Rosal, en esta provincia, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRIO, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de este regimiento, cuartel de la Cárcel, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Comandante General y en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 4 de Noviembre de 1893, para ingresar nuevamente en filas; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será delegido apercidado abello parafedola el perimieiro é que have lugar. declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto

requiero á todas les Autoridades tanto militares como civiles y de policía judicial, para que practiquen activas difi-gencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo hagan comparecer á mi presencia; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Vigo á 28 de Julio de 1894.=Luis Ruiz.

# Jurgados de primera instancia.

#### ALCOY

D. Juan Pastor Muntó, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se sacan á pública subasta por término de veinte días y bajo un solo lote, las fincas siguientes:

Pesetas.

1.º Una casa de campo con bodega, cubo, lagar, corral y ensanche, llamada de Patirás ó Pardines, constituyendo éstos la era de trillar, la salida de la casa y un secano con almendros, sita en término de la Canada, partido del Portillo. La casa ecupa un solar de 462 metros y 24 decimetros cu-drados, y los ensanches tienen una cabida de una hectarea 21 áreas y 39 centiáreas, equivalentes á dos jornales, dos hanegadas y 120 brazas: lindante en la actualidad todo ello por Norte con tierras del hipotecante; por Sur con monte real; por Este con secano de la iglesia, y por Osate con tierras de D. José Galvañy y D. Pedro Candela, en este último camino en medio, siendo su valor el de cuatro mil trescientas treinta pesetas.....

2.º Una suerte de tierra viña con algunos pies de olivos, de segunda y tercera clasa, situada en el término de la Cañada, partida de la Fuente, y linda en la actualidad por Norte y Sur con tierras de los herederos de Doña Esperanza Gironés; por Este con las de los herederos de D. Gaspar Marco, y por Oeste con las de D. José Quiles, camino de la Fuente en medio; tiene de cabida esta suerte de tierra tres hectáreas, 12 áreas, 62 centiáreas, equivalentes aproximadamente á seis jornales, una hanegada y 121 brazas, siendo el valor de esta finea el de tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas......

Una suerte de tierra viña de primera y segunda clase, con derecho al agua de invierno del riego de Benejama, situada en el término de Bear, partida del Aljibe, y lindante por Norte con tierras de D. Gaspar Herrero; por Sur con acequia de la Hoya; por Este con tierras de Doña Elisa y Doña Elvira Gironés y Luna, y por Oeste con el camino de la Cañada. Tiene de cabida esta suerte de tierra tres hectareas, 39 áreas, 52 centiáreas, equivalentes aproximadamente á zeis jornales, cuatro hanegadas: y 170 brazas, siendo su valor el de cinco mil ciento

clase, situada en el término de Campo de Mirra, partida de la Baldona, y lindante por Norte con el Monte real; por Sur con tierras del hipotecante; por Este con las de D. José Luna y Serrano, y por Oeste con las de D. Fausto Bellot. Tiene de cabida ciaco hectáreas, 51 áreas y 68 centiáreas, equivalentes aproximadamente à 11 jornales y 75 brazas, siendo el vator de la misma el de mil nuevecientas ochenta pesetas.

5.º Una suerte de tierra campa de tercera clase, sita en el mismo término y partida que la anterior, y linda por Norte con el monte real; por Sur y Este con tierras de D. José Torio, y por Oeste con las de D. Cristóbal Ferrés. Atraviesa esta finca el camino que conduce de la Cañada a la Hoya; su cabida es de 10 hectareas, 13 áreas y 46 centiáreas, equivalentes aproximadamente à 20 jornales, una hanegada y

4.330

3.234

5.125

1.980

Pesetas.

3.660

2.115

1.000

6.480

178 brazas, y su valor es el de tres mil seiscientas se-

senta pesetas 6.º Una suerte de tierra viña y campa de segunda clase, situada en el término de campo de Mirra; lindante por Norte con tierras de D. Francisco Herrero; por Sur con el camino de la Solana; por Este con tierras del mismo Herraro y de D. Joaquín Santonja, senda en medio, y por Oeste con las de Don Ramón Richart. La cabida de la presente suerte de tierra es de siete hectársas, 29 áreas y 77 cenviáreas, equivalentes aproximadamente á 14 jernales, tres hanegadas y 16t brazas, siendo su valor de ocho mil

ochocientas pesetas.

7.º Una suerte de tierra viña de primera y segunda clase, situada en el término de camo de Mirra y partida del Piro de la Manca, line Este con tierras de D. Joaquín Samooja; por Sur con las de Doña Efigenia Torio y D. Parcasio López, camino de la Solana en medio, y por Oeste con las de Doña Juana Angela Bellot y D. José Quil-s. La cabida de esta finca es de cuatro hectareas, 53 áreas y 90 centiáreas, equivalentes aproximadamente á nueve jornales y 123 brazas, siendo su valor el de seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas......

8.º Una suerte de tierra secano campa de tercera clase, situada en el término de campo de Mirra, par-tida de Gayeta, lindante por Norte y Este con tierras de D. Antonio Soler; por Sur con las de D. Josquin Santonja, y por Oeste con las de Doña Juana Ange-la Bellot. Ocupa la presente suerte de tierra una extensión superficial de una hectárea, 80 áreas y 52 centiareas, equivalentes aproximadamente á tres jornales, tres hanegadas y 144 brazas; siendo el valor de la miema el de seiscientas sesenta pesetas.....

Una suerte de tierra campa inculta, de tercera clare, situada en el término de Campo de Mirra, part da de Gayeta, lindante por Norts con tierras de D. Germán Santonja y las de D. Francisco Pérez; por Sur con las del hipotecante; por Este con las de Doña Efigenia Torío y la de D. Pascasio López, y por Oeste con las de D. Francisco Herrero. La cabida de la presente finca es de 11 hectareas, 72 areas y 96 centi-áreas, equivalentes aproximadamente á 23 jornales, dos hanegadas y 179 brazas, resultando un valor para la misma de dos mil ciento quince pesetas......

Contigua á la misma suerte de tierra, y formando parte de ella, radica un trozo de tierra viña con olivos de segunda class, lindante por Norte y Este con la anterior; por Sur con tierras de Joaquín Santonja. y por Oeste con las de D. Francisco Herrero. Tiene de cabida 74 áreas y 60 centiáreas, equivalentes aproximadamente á un jornal, cuatro hanegadas y 15 brazas, siendo su valor el de mil pesetas.....

10. Otra suerte de tierra sembradura con derecho al agua del invierno del riego de Benejama, sita en el termino de Beas, partida de la Hoya, y lindante por Norte con tierras del hipotecante; por Sur con las de D. Luis Santenje; por Este con las de D. Vicente Ferrés, y por Oeste con las de D. Josquin Santonja. Atraviesa a esta suerte de tierra, en uno de sus extremos, el rio V nalapó, y su extensión superficial ez de dos hectáress, 96 áreas y 18 centiáreas, equivalentes aproximadamente á cinco jornales, cinco hanegadas y 128 brazas, siendo su valor el de seis mil cua-

nej ma, cuya acequia la atraviesa en uno de sus extremos, situada en el término de la Cañada, partida de Gayeta, y lindante por Norte con camino de la Rolans; por Sur con camino de la Cañada; por Esta con tierras de D. Martín Pérez, y por Oeste con las de D. José María Santonja y otros. La cabida de la pre-sente suerte de tierra es de seis hectáreas, 61 áreas y 95 centiáreas, equivalentes aproximadamente á 13 jornales, una banegada y 129 brazas; su valor es el

de treinta y seis mil pesetas. 36.000 Asciende el valor total de las anteriores finças, á 80.259 ochenta mu doscientas cincuenta y nueve pesetas...

Debiendo hacer constar que los frutos embargados y valo-rados hoy pendientes en las fincas anteriormente indicadas, no quederen incluídos en esta subasta, sino que de ellos se hará cargo en su dia el Administrador judicial.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Septiembre próximo, y once horas de su mañana; debiendo advertir que los títulos de propiedad de las ya mencionadas fiocas ó certificación de éstas, estaran de manificato durante dicho término en la Escribanía del actuario; previniéndose además que los licitadores debarán conformaras con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiando después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los mismos; que para to-mar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento desiguado al efecto el 10 por 100 del valor total dado por los peritos nombrados al efecto á las fincas anteriormente insertas, que se adjudicarán según va dicho bajo un sólo lote; no pudiéndose admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Poes así resulta acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad contra D. Pedro Girones Roman.

Y para que llegu á noticia de los licitadores, he dispuesto fijar edictos en los sitios públicos de los Juzgados municipales de Bior, Cañada, Campo de Mirra y ests Juzgado é inserción en el periódico El Serpes de esta localidad, Boletia

oficial y Gaorta De Madrid.

Dado en Alcoy à 27 de Agesto de 1894.—Juan Pastor.—
Por orden de S. S., Vicente Castillo.

X—401

### ALMERIA

D. Athanasio de Burgos y Torréns, Juez de instrucción

de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Fernández Murcir, natural y vecino de esta capital, soltero, Director del periódico titulado El Grillo, de veintinueve años de edad, con domicilio en la calle de Lope de Vega, de estatura como de un metro 670 milimetros, color sano, barba poes, bigots negro y escaso, pelo negro, ojos melados, nariz regular; vistiendo americana de seda cruda, pantalón de lana claro, sembrere y botillos negros, para que comparezca en la sala sudiencia de este Juzgado dentro del término de diez diss contades desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, à respon-

der de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyen do contra el mismo sobre desacato.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de aquél, conduciéndolo á la carcel de este partido, caso de

de aquél, conduciendote a la carco. de ser habido, con les seguridades convenientes.

Almería 26 de Agosto de 1894.—Athanasio de Burgos.—

J—5261

#### BADAJOZ

D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Martín Luna, dependiente de consumos y cuyas demás circunstan cias se ignoran, a fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente à la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madeid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar indegatoria; a virtiendo que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des é individuos de la policía judicial en cuyo término sea hallado la prisión y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Badajoz á 27 de Agosto de 1894.=Francisco Mifsut y Macón.=De orden de S. S., Manuel Maqueda.

J—5262

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en la causa que sobre sustracción de menores se sigue contra Doña Luisa Ribas, por querella de D. Filiberto de Ll nas, se cita y lla-ma a Doña Dolores Vicente y Ribas, esposa de dicho D. Filiberto de Llinás, á fin de que comparezca en este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para recibirle deciaración en méritos de la referida causa; y atendido á que se ignora su paradero, y habiéndose, en méritos de lo dispuesto por la Superioridad, decretado la detención de la expresada

Doña Dolores Vicenta; En nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial para que procedan á la busca y detención de la mencionada Doña Dolores Vicente Ribas y conducirla á este Juzgado al objeto de recibirla tan sólo declaración.

Dado en Barcelona á 27 de Agosto de 1894.—Manuel Re-ñaga.—Por mandado de S. S., por D. Antonio Codorníu, Pa-J - 5263blo del Campo, habilitado.

D. Manuel Reñega, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Federico Martínez y Norbés, hoy de trece años de edad, sol-tero, aprendiz de carrejero, natural de Sueca, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias, contados desde la inserción de la pre sente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia de justi cia en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sebre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial, que por cuantos medios su celo les sugrera, procedan á la busca y captura de dicho procesado, caso de ser habido disponer su conducción á las cárceles nacionsles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 29 de Agosto de 1894. = Manuel Renaga.=Por su mandado, Pablo Alegre.

#### CARTAGENA

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de Car-

Por la presente requisitoria se cita, llama y empleza á Domingo Díaz Martínez, de cuarenta años de edad, casado, zapatero, natural de Monforte, de esta vecindad, con morada en la subida a la Muralia por las puertas de San José, que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su setual paradero, para que dentro del término de diez diss, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribania del que refrenda para responder de los car-gos que le resultan en la causa que se le sigus por atentado à un agente de la Antoridad; apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declavado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan à su busca, captura y conducción á este Juzga do, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena à 19 de Agosto de 1894.—Jorge Coca y

Salcedo. = El actuario, Francisco Bautista y Soriano.

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Coldrán Aguilar, natural de Encina, hijo de José y de María, de veintisiete años, casado, jornalero y ve cino de La Unión, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADEID, comparezca en este Juzgado á fin de no tificarle el auto de prisión contra él dictado en causa sobre lesiones, por la Andiencia de Murcia; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la captura de dicho sujeto, el cual pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Cartagena à 20 de Agosto de 1894.-Jorge Coca y Salcedo.=El actuario, Adolfo Fuertes.

J-5265

D. Jorge Ceca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José García Santiagos, hijo de Carlos y de Isabil, de quinca años, soltero, jornalero, natural de Fondón, provincia de Almería, y á Antonio Callejón Ruiz, hijo de Antonio y de Rosalia, de treinta y nueve años, casado, jornalero, na cural de Da-

I lias, también provincia de Almeria, ambos vecinos que han sido de La Unión, para que dentro del término de quines días, contados desde la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á fio de nosificarles el auto de prisión contra ellos dictado por la Audiencia de Murcia en causa sobre hurto; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así elviles como militares y demás agentes de polísía judicial, pro-cedan á la captura de dichos sujetos, á los cuales conduzcam

D. Jorge Coca y Salcedo, Jues de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cit\*, llama y emplaza á Pedro Martínez Ortigoso natural de Vélez Rubio, hijo de Ra-món y de Ana, de cuarenta y tres años de edad, fogonero que era de la Armada en el año 1891, y vecino que ha sido de esta-ciudad, para que dentro del término de quince días, contados desde la aparición de esta requisitoria en la GACRTA DE MA-DRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el autode prisión contra él dictado por la Audiencia de Murcia en causa sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no compa-recer le parará el perjuicio á que hubiere lugar Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así ci-

viles como militares y demas agentes de policía judical, procedan á la captura de dicho aujeto, al cual pongan á mí dis-

disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Cartagena á 20 de Agosto de 1894.—Jorge Coca
y Salcedo.—El actuario, Adolfo Fuertes.

J—5267

#### CERVERA

D. Francisco Alonso Suárez, Juez de instrucción de esta

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el 1 úm. 1º del art. 835 de la ley de Enjui ciamiento criminal, á los pracesados Manuel Ogando y Gumersindo Lois, que según su trato eran gallegos, de oficio canteros, cuyo último demicilio lo tuvieron en Castrejó de la Peña, de donde se avaentaron al amanecer del día 12 de Julio último, ignorándose cuát sea su actual paradero, requiriéndoles à su vez para que comparezcan ante este Juzga. do á responder de los cargos que les resultan en la causa que se los sigue sobre hurto de herramientas, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia de Palencia; bajo apercibimiento de que en otro caso serán destarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en de-recho, según así lo tengo acordado en providencia del día de ayer.

Por tanto, encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás agent s de la policía judicial, se sirvan proceder á a busca de los expresados sujetos, cuyas señas se xpresan á continuación, y habidos que sean, se les cite á los fines acordados.

Dada en Cervera de Río Pisuerga á 24 de Agosto de 1894.= Francisco Alonso Suárez. - Por su orden, Eugenio Ibañez.

#### Señas de los sujetos.

Manuel Ogando, de estatora baja, de buena constitución, color moreno oscuro, con barba sfeitada; vestía pantalón, chaqueta y chaleco de paño claro, zapatos de becerro blanco sombrero negra

Gumersindo Lois, de estatura regular. delgado, color ru-bio, picado de viruelas con barba afeitada; vestía lo mismo que el anterior, á excepción del sombrero, que era de color claro. J--5268

#### CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al pariente más cercano de Antonio Rodríguez Alamo, vecino de Almodóvar del Río, y de sesenta y seis eños de edad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento que previene la ley en el sumario que se sigue con motivo de la muerte de Antonio Rodríguez, á

virtud de una caida por el puente de Guatarrama. Dado en Córdoba á 25 de Agosto de 1894. = Francisco Fernández Vior. El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

J-5269

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción

En virtud del presente cito, llamo y emplezo por el término de diez dias, desde su inserción en la GACETA DE MADRIO, á un individuo que parece llamarse Rafael Fernández, que en los primeros dias del mes de Abril anterior se hallaba en esta capital, hospedándose en la posada de San Antón, siendo sus señas: pelo blanco, hoyoso de viruelas, y como de ciu-cuenta años de edad, para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el somario que instruyo por sustracción de una papeleta de empeño á Maria Pilero y Figueroa, de esta vecindad; apercibiendo á dicha procesado que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles. militares y de policía judicial, procedan á la busca, captura y detención en la carcel de esta capital de dicho pro-

Dado en Córdoba á 28 de Agosto de 1894. = Francisco Fernández Vior. - El actuario, Manuel Guillén.

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de

Ecija.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades,

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tento civiles como militares de la Nación, practiquen di ligencias en busca, y procedan en su caso á la detención de la gitana Rosario Reyes Heredia, natural y vecina de esta ciudad, seltera, de diez y siete años, extatura alta, carries regulares, morena, ojos grandes y azules, palo rubio, boca regular, y Ricardo Vallejo Losada, natural de Posada, tratante ambulante, estatura regular, carnes lo mismo, más bien delgado, color trigueño, de unos veinte sños, pelo negro y mal vestido, el cual se llevó de su domicilio á la Resario en la noche del 17 del corriente mes, y caso de ser encontrados ordenen sea puesto el último á mi disposición en la cárcel de erto partido, y aquella entregada á au padre Sebastián Reyes 3 Re se recine de cont cruded en la celle de Sen Marso

Dado en Ecija 6 25 de Agosto de 1894 = Manuel Gómez Quintara. = El Escribano, Licenciado Juan Priego.

J-5284

#### FREGENAL DE LA SIERRA

Por la presente, y de orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, secrés da en providencia de esta fecha en la cau-sa que en este Juzgado se instruye por hurto de una caballerís, se cita llama y emplaza á Bartolomé Alvarez, que el día 27 de Marzo de 1892, y en la feria de Torreguemada, vendió à Domingo Cirile Gómez Barriga, vecino de Torreorgaz, un petro como de treinta meses, terde, entero, frontene con hierro de A. en la nalga derecha, en la suma de 146 pesotes 25 céntimes, y que per referida época residía en la dehesa de la Pedracita, término de Cacerea, propiedad del Sr. Mar-qués de Santa María, para que en el término de veinte désa, controlor dende la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrill, comparence ou te care Juzgado á prestar declaración; apercibido que en otre caso la parará el parjuicio que haya

Dada en Fregenal de la Sierra & 27 de Agosto de 1894.= V º B.º=Emilio Díaz de la Cruz y Concha.=Ante mi, Felipe J = 5285Marcos.

#### GRANADA-SAGRARIO

D. José Marceliano González Martín. Comendador de nú-mero de la Real Orden de Labal la Católica, y Juez de ins-trucción del distrito del Segrario de esta ciudad. Por la presente requisitoria se cata y llama al procesado

Pedro Calvante y Calventa, natural y vecino de Peranta, hijo de Gabriel y de laabel, soltere, del campo, de veinticuatro ce Gabrier y de leager, seriere, del campo, de vernateratro años de edad, curas reñas son, edatura un metro 560 milimetros, peso 45 kilogramos, color trigueño, cjos malados, pelo crataño, cara larga, ceyo acual paradero se ignore, para que en el término de diaz días se presente en la cárcel de Andiencia de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan an garas sobre huster baix a caracilidades de los cargos que le resultan en causa sobre hurto; bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rabelde y le parará el perjuicio que

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de poneía judicial, procedan á la busca de dicho procesado, y si fuere habido lo pongan á su disposición,

Dada en Gransda & 25 de Agosto de 1894.—José Marcella-no González.—Por mendado de S. S., Bernardo Escobar

D. José Gárate y Manero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción per susencia del propie-

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Busto, de veintiocho anos de edad, moreno, pelo negro, barba clara y afritada, vecino de San Jorge, en la provincia de Lugo; viste traja de mahón oscuro, alpargata cerrada negra y bolna color morada, que en la tarde del 3 de Junio último se dirigía del pueblo de Treviana al de Sájazarra en compañía de Manuel Mallán García y de José Vidal y López, cuyo paradero se jenera, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MA-DRIP. comparezca en este Jezgado á prestar una declaración de inquirir acordada en el sumario que instruyo por dispaio de arma de fuego y lesiones al Mailán; bajo apercibimiento que de no hacerio le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y energo á todas las Autoridades y dependientes de la policie judiciel procedan à la basca y captura del citado Vicento Busto y le pongan a disposición de esta Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dade en Haro á 23 de Agosto de 1894. - José Gárate. -Por su mandado, Licenciado Ladislao Suiz Eguiluz. J - 5256

#### HINOJOSA

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de

Por el presenta, que se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas la Autoridados, dependientes de la policía judicial y fuerza do la Guardia civil, para que procedan á la busca de 473 pesstas 86 céntimos sa billetas del Banco de España y metálico, robados á D. Agustín Arregui Fernández en la noche del 14 del actual, ssi como de los sujetos cuyas señas al final se expresarán, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la carcel de este partido para responder à los eargos que les resultan en el sumario que por e' express do hacha se instruye.

Dado en Hinojous á 25 de Agosto de 1894.=José Muñoz Bocanegra.=Por mandado de S. S., Andrés Angel.

#### Señas de los desconocidos.

Uno bajo, regular de carnes, con bigote negro, de unos treinta años, con traje y chaqueta oscura.

Y otro arte, grueso, sin afeitar, de unos cuarenta años, y ste como los mineros.

J-5270 vista como los mineros.

#### HUERCAL OVERA

D. Eurique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción

de esta villa y su partido.
Por la presente se cira, lladia y emplaza á la procesada Ana Seto Carmona, de edad de treinta y ocho años, soltera, natural de Mojacar y vecina de Garrucha, eficio el de su sexo y conosida por la Mojaquera, cuyas señas personales son: estatera un metro 57 centimetros, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño, con un lunar en el lado izquierdo de la cara, viste traje al use del país, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez dias, à contar desde la publica-ción de la prosente en la Gacera de Madrid, se presente en este Juzgade; a parcibiéadola que de no comparecer en el término que se le señala la parará el perjuicio á que hubiere

Al propie tiempo ruego y encargo á tedas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan à la busca y captura de referida procesada, poniéndola á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Huéres! Overa á 19 de Agosto de 1894.—Enrique García Cebadera.—Por su mandado, Diego Blesa.

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al processado Alonso Bonilla Mellado, bijo de Alonso y de Sinforiana natural y vesino de Arbeless, soltero, jornalero, de unos veinte años de calad, cuyas señas personales y de vestir se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se persone en este Juzgado para cumplir la pena de veinticinco días de arresto mayor, equivalentes á la multa de 125 pesetas en que fué condenado por sata Andiencia que fué de lo criminal, en virtud de causa que ante la misma se le siguió so bre lesiones; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebeide.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individu a de la policía judicial, procedan á la captura y conducción á estas cárceles del repetido Alonso Bonilla, cuyo parade ro se ignora, contre el que está decretada su prisión Huércel Overa á 22 de Agosto de 1894.= Enrique García

Cebadera.=Por su mandado, S. Leencio Munez. J-5248

#### LEDESMA

D. Isidro J. García Alonso, Juez instructor del partido de

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez, alias Quico, y á Pedro Galbán, de quienes á continuación se insertarán las señas que de los mismos constan, y cuye actual paradero se ignora, pera que en el término de oche dias, à centar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MA DRID y Boletines oficiales de las provincias de Valladolid. Zamora, Palencia, León y Santander, se presenten ante este Juzgado, sito en la plaza Mayor de esta villa, núm. 1, á prestar declaración de inquirir en la esusa criminal que contra los mismes y etros instruyo por hurto de seis reses vacunas; previniéndoles que de no comparecer en el plazo fijado serán declarades rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere

lugar.
Por tanto, y en atención a hallarse decretada la prisión provisional comunicada y sin fianza de mentados sujetos y su inmediata conducción á la cárcel de este partido, encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, a los municipales, Alcaldes. Gnardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que con la mayor actividad y celo procedan á practicar diligencias á la mira de conseguir la captura y condocción inmedista á la cárcel de este partido de repstidos sujetos, como se halla acordado.

Dada en Ledesma á 23 de Agosto de 1894.-Isidro J. García Alonso .= Francisco Rodríguez Peña.

#### Señas del procesado Francisco Pérez, alias Quico.

Tiene unos cuarenta y siete años de edad, estatura baja, barba rubia entrecana, está afeitado, viste ropa de pana y sombrero, trata en ganados, monta un caballo castaño y se dice residió en Guarrate, provincia de Zamora.

#### Señas del procesado Pedro Galbán.

Es de estatura baja, delgado, de celor moreno escuro, tratante en ganado, monta caballo rojo, ha tenido en Junio último una especio de captina en Valladorid, calle dei Carmen, barrio de Santa Clara, y en el siguiento mes de Julio estuvo, según se dice, en Santander dedicado á la venta de aves en el Sardinero, suponiéndose que pueda andar también por las provincias de Palencia y León.

J-5249

#### LINARES

D. Rafael Palacies García, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde su inserción, a Miguel Fernandez García, alias Petrolero, á fin de que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue con etres consortes sobre hurte á D. Ildefonse García Sancho; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo se eucarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicho individuo, cuyas demás señas y circunstancias personales se igneran, poniendole a mi disposición.

Dada en Libares à 7 de Agosto de 1894.-Rafael Palacios. Por su mandado, Ildefonso Jurado.  $J_{--}5225$ 

#### MADRID-BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buspavista de esta Corte en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el mismo á instancia del Exemo. Sr. D. Engenio García Tejero. en concepto de futor de la manor Doña, Pilar de Semprúm y Astudillo, con D. Nicolás Estévadez, sobre pago de ossetas las costas, se cita por segunde vez, por medio de esta cédula, al referido demandado Sr. Estévanez para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, con el fin de que reconozca la firma y rúbrica que con su nombre y apellido sparces estampada al final de un pagaré de 20.000 reales á favor de D. Juan de Semprúm, su fecha 12 de Abril des 1877, y para que declare al propio tiempo acerca de la existencia de la douda de 3.000 pesetas que en los referidos autos le reclama la parte actora; bajo apercibimiento de que si no comparece sin jusca causa que se lo impida, se le tendrá por confeso y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 28 de Agosto de 1894 .- El actuario, Antero Martin Insausti.

D. José Vignote Wunderlieb, Juez municipal é interino de instrucción del distrite de Buenavista de esta Corte. Per la presente cito, llamo y emplezo á Carlos Gallor Avila y Manuel Caillas Penen, naturales el primero de esta Corte y el segundo de Velencia, mjos de manuel J de Casado y éste Juan y de Magdalena respectivamente, aquel casado y éste el segundo de Velencia, hijos de Manuel y de Josefa y de soltero, de eficios ajustador y escribiente, que habitaron en el barrio de las Injurias, casas de: Cabrero y Tienda-Asilo fren-te al Hespital Provincial de esta capital, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos iastruyo por el delito de harto.

Encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas di-ligencias para averiguar el paradero de dichos sujetos, citán-

doles en forma para que concurran á este Juzgado en el referido plazo; bajo apercibimiento de que si no lo hiciesen serán declarados rabeldas y los parará el parjuicio que hubiere lugar en daracho.

Dada en Madrid à 22 de Agosto de 1894. = José Vignote. = El actuario, Antero Martín Insausti.

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 24 del actual por el Sr. Juez de primere instancia del distrito de la Latina de esta capital, se anuncia la venta en pública subsata de una posesión de terreno con varias edificacion es enclavadas en él, situada en los términos limítrofes de Carabanchel Also y Leganés, titulada Las Piqueñas, de cabida 172 fanegas, tres celemines y 17 estadales, equivalentes á 58 hectáreas, 97 áreas y 43 centiáreas; y para que tenga lugar el remate, el lado el día 29 de Septiembre proximo, á las dos el en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Ganeral Castaños, núm. 1, y en la de igual clase del Jazando de Getafe, como lugar doade radica dicha posesión; pravinjendose que á la fecha existen en Escribanía los tículos de propiedad de la finca de que se trate, con los que de bevée con-formarse los licitadores y sin derecho á exigir ningunos otros; y al propio tiempo se hace presente que à pesar de haber sido tasada la repetida finca en 458.500 pesetas, la subasta se verificará sin sujeción á tipo alguno, si bien para tomar parae en la misma deperá consignarse en el Juzgado donde el acte se celebre, en el Banco de España ó en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la referida suma.

Madrid 27 de Agosto de 1894.=V.º B.º=J. Carlos y Alíx.

El Escribano, Juan García. X - 398

D. Juan Carlos y alíx, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Josefa Solís y Martínez, conceida con el sobrenombre de Pepa la Rubia, de cuarenta y seds nija de José y natural de Torno (Oviedo), lavandera, casada, hija de José y de A tonia, y vecina de esta capital, ignurándosa hoy su paradero, para que en el término de nueve días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Genera Castaños, núm. 1, paranetificarle el auto de prisión contra ella dictado en una causa que se la sigue por el delito de hurto de dinero y ropas; bajo apercibi-miento que de no comparecer será declarada rebelde, parándols el parjuicio que hava lugar en derecho. Y por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares

Y por tanto ruego a las Autoridades civiles y animares procedan á la busca, captura y prisión de mencionada procesada, que es de buena estatura, buen color, representa la edad que tiene según ella, y viste diariamente una chambra blanca, un pañuelo al cuello con lupares morados y tlancas y la falda negra y vieja y calza botas usadas, y la pongan á mi

falda negra y vieja y calza botas usadas, y 18 10048 disposición en la cárcel de mujeres de esta capital.

Dada en Madrid á 25 de Agosto de 1894.—J. Carlos y
Alíx.—Por mi compañero Sr. Clemente y Lázaro, Jusa Gar-

#### MIRANDA DE EBRO

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de instrucción de Miranda

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Obdulio Nieto Alonso, de veintisiete años, soltero, dependiente de comercio, natural de Peñaranda de Bracamonte, vecino de Bilbao, cayo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde el de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid : Boletines oficiales de esta provincia y las de Salamanca y Vizcaya, se presente en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario instruído contra el mismo sobre estafa á la Compañía de los Ferrocsrriles del Norte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Miranda de Ebro á 25 de Agosto de 1894.—Ramón Pérez Cecilia.—Por mandado de S. S., Pedro Nieva.

#### MOGUER

D. Manuel Sánchez Toscano, Juez municipal suplente de

esta ciudad é interino de instrucción del partido.

Hago saber que en este Jugado y por la Sacrataría del que refrenda se instruye sumario por hurto de caballerías, cayas señas se estampan á continuación, de la propiedad de D. Francisco Mereno Galán y de Pedro Díaz Rodríguez, cuvo hurto tuvo lugar en la dehesa de Purchena, término de Villalba del Alcor, el 18 de Febrero último, y en dicho sumario he acordado publicar el presente, que se insertará en la

GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia.

Requiriendo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(Q. D. G.) á todas las Autoridades, así civiles como militares 3 agentes de policia judicial, para la busca de dichas ca-ballerías y captura de sus conductores si no acreditan su legítima adquisición, poniendo éstos con aquéllas á disposición de este Juzgado.

Dada en Moguer á 24 de Agosto de 1894.=Manuel S. Toscano.=El actuario, José Gómez Nevado.

### Señas de las caballerias.

Un burro entero, cerrado, mediano, pelo negro. Otro también entero, de tres años, mediano, con un triángulo equilátero en el hocico y pelo negro. Una burra de dos años, pelo rucio, alzada regular.

Otra de igual edad y pelo, alzada regular.

Otra de seis años, mediana, también rueis. Todas las jumentas tienen un triángulo equilatero en el hocico y las orejas rasgadas. J-5227

### MOLTALBAN

D. Ramón Farrer y Flores, Juez de instrucción del parti-

do de Montalbán.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Val Navarro, natural y vecino de Estercuel, de diez y añoa de edad, soltero, hijo de Mariano y Luciana, de estatura un metro 625 milimetros, pelo y cjos negros, nariz y boca regula-res, barba clara, color moreno; viste camisa blanca de lienzo, chaleco negro de pana, faja negra, calzones de pana color ceniza, calzoncillos de algodón rayados, calcillas de estambre blancas, alpargatas abiertas pasadas á lo miñón y pañuelo negro de seda a la cabeza, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en causa que contra el mismo se instruye por el delito

de lesiones graves; bajo apercibimiento de que en otro caso le parara el perjuicio à que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia júdicial procedan á la busca y cap-tura de dicho sujeto, siendo conducido á disposición de este

Dada en Montalbán á 22 de Agosto de 1894. = Ramón Ferrer. = De su orden, Joaquin Barrachina.

#### MONTILLA .

D. Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta ciudad y sa partido.

Per el presente encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de un mulo, cuyas arnas se estampan á continuación, que la noche del 19 al 20 del actual fué sustraído del sitio de nominado el Matadero, de la ciudad de Aguilar, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición.

Dado en Montilla á 24 de Agosto de 1894.—Diego Medina Garcia.—El actuario, Agustín Maldonado.

#### Señas.

Un mulo negro, carrado, con la marca, teniendo un esparaván en un pie y un bulto en el lomo, y carece de hierro.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

D. Ramón Ruiz Yáñez, Juez instructor de esta villa y su

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Ramón Boria, de diez y sieta años de edad próxima-menta, alto, delgado, moreno, cuyo actual paradero se ignora, el que ha sido declarado rebelde en providencia de este dia en la causa sobre hurto de caballerías en el término de Mingianilla; bajo apercibimiento si no comparece dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de este edic-to en la Gauera de Madaid, de pararle el perjuicio que hubiere lugar on derecho.

Al mismo tempo ruego y encargo á todas las Autorida-des pagentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este

Juzgado con las caballerías que le fueren en contradas.
Dada en Motilia del Palancar a 22 de Agosto de 1894.—Ramón Ruiz Yañez.—Por su mandado, Diego López de Haro.

#### MUROS

D. Ramón Reinoso, actuario del Juzgado de instrucción

de esta villa de Muros y su partido.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada
por el Sr D. Rodolfo López y Gallego, Regente de Juez de
este partido, en 17 del actual, se cita á todos los que se coneste partide, en 17 del actual, se cita à todos los que se consideren perientes de una mujer desconocida, al parecer jóven, de unes veintescamo à veintirées anos de céad, cuyo cadáver, que na na réto pesible identificar, fué haltade en 6 de los corrientes en estado de descomposición y falta de algunas extremidades superiores, en el punto nombrado Caule de Yeguas, pertencciente al lugar de Viojo, parroquia de Santa Enlata de Chalin, término de Mazaricos, en este partido.

A los referidos parientes se les manda ofrecer el procedimiento que se instruye en este Juzgado en averiguación de los causaies de la muerte de aquella joven. A los etectos del artículo 109 de la ley de Enjuidamiento criminal, y, en consecuencia, se les cita por medio de la presente, que se insertará en la Gacura de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, para qua teniendo qué deducir lo verifiquen dentro del término de diez dias; apercibides de que en otro ceso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Muros 19 de Agosto de 1894. = Ramón Reynoso.

J - 5230

#### NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de Naval-

carnero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un individuo de oficie esquitador, que se dice ser vecino de Colmenar Viejo, cuyo nombre y paradero se ignoran, para que en término de diez diss, à contar deade el en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletto oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones á Clemente Guerra Alvarez, vecino de Villanueva del Pardillo, contra Blas Taracena Garralón; bajo apsrcibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya

lugar.
Dado en Navalcarnero á 24 de Agosto de 1894.—Santos García y López = Por su mandado, Angel Sánchez Real.

#### ORGIVA

D. Ramón Esteva Rodríguez, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Melaton Robles Sánchez, fugado de la cárcel de esta villa al día 9 del zetual, hijo de Francisco y de Maria Juana, natural y vecino de Mondéjar, provincia de Granada, casado, del casapo, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, estators un metro 625 milimetros, pelo negro, nariz regular, by ba poblada, cara redonda, ojos hundidos, color del rostro claro; vista de tela da verano, con objeto de que compareze: en esta Juzgado para recibirle la oportuna declaración, y respender a los cargos que le resultan en la causa que instrayo con motivo de la expresada fuga.

Al propie tiempo ruego y encargo á la benemérita fuerza de la Guardia civil, y á todos los individuos de la policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura del referi-do sujeto, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, á mi dispo-

Dado en Orgiva á 25 de Agosto de 1894.=Ramón Esteve.=Por mandado de S. S., Licencido Ramón González Vi-guers. J-5259 guers.

#### ORENSE

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en nombre del misuto por su menor edad la Reina Regente (Q D. G.), yen el de esta.

D. José Harmosilla de Latorre, Juez de instrucción de

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Palido Martínez, de treinta y seis años de edad, casado, tablajero, hijo de Ramón y de Vicenta, natural del pueblo de Penelas y vecino del de Quintas, parroquia de Readigos; Benito Pulico Martín z, de treinta años, casado, tabernero, hijo de Ramón y de Vicenta, natural y ve; Gumersindo Rapueblo de Penelas, Alcaldía de Villamarín; Gumersindo Rapueblo de Penelas, Alcaldía de Villamarín; pela Figueiras, de veinticuatro años, hijo de Claudio y de Manuela; Wenceslao Novoa Vázquez, de veintidós años, hijo de Manuel y de Petra, y Manuel Viso Falcón, soltero, de veintitrés a nos, hijo de Camilo y de María, naturales y vecinos del pueblo de Sobral, parroquia de Guatey; Gragorio Rodríguez Vázquez, soltero, de veintisieta a nos, hijo de Manuel y de María, y Secuadino Díaz Sotelo, soltero, de veintisiete años, hijo de José y de Carmen, naturales y vecinos del puebio y parroquia de dicho Gustey, Alcaldía de Coles, y cuyas señas á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, para prestar declaración indagatoria en causa que se les sigue por homicidio de Santiago González Lorenzo y lesiones á Generoso Brabo de Cudeiro y otros; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, con lo demás á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades la busca y captura de los sujetos relacionados, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con el objeto de que va hecho mérito.

Dada en Grense á 25 de Agosto de 1894.—José Hermosi-

lla .= El actuario, Pedro Cordero.

#### Señas de Ramón Pulido.

Estaturs alta, cara redonda, ojos castaños, color moreno, barna poblada, unas veces corta y otras larga, pelo negro y algo canoso, viste traje de paño negro y otras veces de tela blanca, sombrero castaño claro y calza botinas.

#### Señas de Benito Pulido.

Estatura alta, cara redonda, ojos castaños, color moreno, barba poblada y sin afeitar, pelo negro; viste traje de paño castaño y algunas veces de tela blanca como les que se usan en la Habana, sombrero blanco y otras veces negro y calza botinas.

#### Señas da Gumersindo Rapela.

Estatura regular, care delgada, color bueno, usa bigote y alguna barba; viste pantaión de lana blanca, chaqueta y chaleco de idem negra, sombrero negro y calza botinas de becerro negro.

#### Señas de Wenceslao Novoa.

Estatura regular, cara redonda, pelo y ojos color castaño oscuro, usa bigote; viste pantalón y chaqueta de tela negra, chaleco de paño también negro y calza botinas de becerro.

#### Señas de Manuel Viso.

Estatura alta, cara redonda y hoyoso de viruelas, palo y ojos negros, nariz regular, barba peca; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela clara y á cuadros y calza borceguíes de

#### Señas de Gregorio Rodríguez.

Estatura regular, cara redonda, color bueno, barba poblada, pelo y ojos negros, nariz regular; viste pantalón de tela á rayas, chaqueta y chaleco de paño negro y calza borceguies

### Señas de Secundino Díaz.

Estatura alta, cara redonda, color trigueño, pelo y ojos negros, usa bigote; viste pantalón, chaleco y chaqueta de tela azulada y á cuadros, calza borceguies de bacerro negro y usa sombraro castaño.

J—5273 sombrero castaño.

### PRAVIA

El Sr. D. Marcial Rodriguez y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en la demanda civil ordinaria de menor cuantía promovida por el Procurador D. José Ramón Areces, en nombre de D. Ignacio Díaz Martínez, vecino de la Paudiella, parroquia de San Martín de Arango, en este Concejo, contra D. José López y Fernández, vecino de Fresneda de Corullana, término municipal de Salas, y ausente en Buenos Aires, sobre reclamación de pesetas, por providencias de 10 de Abril último y de esta fecha, tiene acordado conferir traslado con emplazamiento de dicha de-manda al D. José López Fernández para que en el término de nueve días pueda contestarla; para cuyo emplazamiento así bien se acordó la fijación de la oportuna cédula é inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, debido al ignorado paradero del demandado y á no haber sido hallado en el pueblo de su último domicilio.

consecuencia, por medio de la presente se confie traslado con emplazamiento de la expresada demanda al Don Jose López Fernández para que en el término de nueve días. contedos desde la última inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, pueda comparecer en este Juzgado y contestar á aquélla; bajo apercibimiento de parar-

le el perjuicio que haya lugar, Pravia 9 de Julio de 1894.—El actuario, Florentino Vega.

#### PUEBLA DE TRIVES

D. Ubaldo Casanova López, Juez accidental de primera

instancia de este partido de Puebla de Trives.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á solicitar la devolución de la cantidad que en concepto de fianza constituyó para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad del suprimide partido de Viana del Bollo, el difunto D. Nisandro Garcia Taboada, para que en el término de tres años, y á contar desde la inserción de los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y en el Bolelin oficial de esta provincia, que tendrá efecto por seis distintas veces, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado y Escribanía del autorizante, donde se tramitan las diligencias con dicho objeto.

Si así lo hacen se les cirá y admir istrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Puebla de Trives 24 de Agosto de 1894. = Ubaldo Casanova.=Por mandado de S. S., Domingo G. Perán.

J-5274

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez diez, siguientes e la publicación del presente en la Gasera de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Toledo, se cita, llama y empleza a Jacinto Escudero, cayo segundo apallido se ignora, natural de Corral de Almaguer, sostero, de unos veinticinco años de edad, sin profesión, estatura alta, delgado, color moreno, poca barba; viste pantalon y cazadora claros de verano, el cual desapareció de esta villa el día 13 del actual, llevándoso un caballo de la propiedad de Sabastián madero; por cuyo hecho se instruye sausa criminal, por lo que tiene que res-ponder á los cargos que contra él resultan.

Por tanto, en nombre de S. M. la Reina Regente Q. D. G.). exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civilas como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Francisco Escuder, el que, caso de ser hallado, remitirán á disposición de este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden á 25 de Agosto de 1894.= Gonzalo Cardenal. = De su orden, Alberto Carrasco. J-5231

#### QUIROGA

D. Amadeo Dominguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por la presente hago público que en sumario que me hallo instruyendo contra Mateo Fernández, vecino da Villamil, de la parroquia de San Miguel de Montefurdo y otros tres suje-tos que componían el grupo de trabajadores del campo el día 7 de Marzo último, cuyas señas personales se ignoran, por estafa á la Compañía del farrocarril del Norte, se acordo buscarles por requisitorias, para que dentro de diez días com-parezcan en este Juzgado á ser indagados; y como se ausenta-sen del país, por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que supieren su paradero, les pongan a disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Quiroga a 25 de Agosto de 1894.—

Amadeo Domínguez.—José Polanco. J--5275

#### REINOSA

El Licenciado Sr. D. Arturo Fernández de los Ríos, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada para el cumplimiento de una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, á virtud de la causa que se halla pendiente contra Alfredo Pablo Tierno y Prieto, vecino de Bejar, y en la actualidad de ignorado paradero, por el delito de estafa, ha acordado se cite en forma a expresado sujeto, para que se se presente en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de hacerle saber y ratificarse ó no en la pena pedida por el Ministerio fiscal, y con la cual está conforme la defensa del procesado, y dentro del término de diez días desde la inserción de la presente cédula en el Boletín oficial de la provincia y (\*ACETA DE MADRID; apercibiéndo!» que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lagar.
Reinosa 24 de Agosto de 1894.=El actuario, Alejandro

Mancebo.

#### RIBADAVIA

El Licenciado D. Eduardo García Penedo, Juez accidental de instrucción de Ribadavia

Por esta requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Eujuiciamiento criminal, se cita y llama á Benigno Alvarez Fernández, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Dolores, casado con Rosa Ventura Toucedo, labrador, natural de Louredo y vecino de Soutelo, Municipio de Cortegada, partido judicial de Celanova, cuyas demás señas personales que han podido averiguarse se ex-presan á continuación, procesado por robo de dinero y efec-tos á Vicenta Santamaría, del Puente Arnoya, para que en al término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, concurra ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor de esta villa, con objeto de responder de los cargos que contra él aparecen en dicha causa; aperci-bido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción con las seguridades debidas de dicho sujeto, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta villa à disposición de este Juzgado. Ribadavia 3 de Agosto de 1894.—Eduardo García.—Mo-

desto Martín.

#### Señas del procesado.

Estatura alta, cara regular, color bueno, usaba bigote, excepto los últimos días de su ausencia; viste traje de tela de cutí unas vecas y otras blanca á rayas; usaba sombrero de paño negro unas veces y boina otras, calzaba borceguíes, y parece no tener cicatrices.

#### SAN ROQUE

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad accidental de instrucción por estar el propietario disfrutando de licencia.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades civiles y militares y demés agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la caballería que a continuación se expresa, la cual fué hurtada la noche del 17 de Julio último en el sitio Cuesta de los Lecheros, de este término, de la propiedad de Domingo Arroyo Carrasco, y caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acredita su legitima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo por hurto de dicha caballería.

Dado en la ciudad de San Roque á 23 de Agosto de 1894.= Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres.

#### Señas de la caballeria.

Un jumento, pelo negro, alzada regular, de cuatro años y sin hierro.

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal é interino de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Oliva Serrano, hijo de José y de Beatriz, natural de Algatocín, vecino de La Línes. jornalero, soltero y de dicz y sua años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en

a GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, compriezca en este Juzga do para practicar cierta diligencia judi-cial en la ejecutoria recaida en la causa contra el mismo por disparo y lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiem po encargo à todes las Autoridades civiles y militares y dernés agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á mi disposición, del referido reo.

San Roque 23 de Agosto de 1894 = Enrique Cruz del Bar-

co.=Por su mandado, Gaspar Matheos. J--5253

#### SANTAFE

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de

este partido. En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rojas Molero, cuyas señas al final se expresan, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de declararlo re-

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y durante su menor edad la Reina Regen-te (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades practiquen diligencias para la busca prisión y conducción á la carcel de este partido de dicho procesado; pues así lo tengo «cord» de este partido de dieno procesado; pues asi 10 ten-go «cord» de en causa sobre expendición de moneda falsa; Santafé 23 de Agosto de 1894. Eugenio J. Vida Vil-ches. = Por mandado de S. S., Francisco Megía.

#### Señas del procesado.

Natural y vecino de Granada en la calle de las Rejas, hijo de Tomás y Francisco, de quince «ños, soltero, zapatero, si instrucción, color claro, ojos melados, pelo castaño, barbi-lampiño, picado de viruelas, delgado, y viste alpargatas, gorra, pantalon de cuero oscuro á listas, chaqueta y chaleco de lana á cuadros perdidos.

J-5232

#### SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se llama á Miguel Solana Recondo, casado, vecino de Liaño, Ayuntamiento de Villasseue, en esta provincia; viste pantalon, chaleco y americana de lanila clara é cuadros, leva boina, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca á constituirse en prisión en la cárcel de este partido, por hallarse así acordado en el sumario crimlmal que se le sigue sobre lesiones graves causadas por dis-paro de arma de fuego en citado pueblo de Liaño la noche del 16 del actual á Hilarión Liaño y Modesto Carrera; aperci-biéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen la policia judicial procedan á su besca y captura, y siendo habido le conduzcan á la cárcel de este partido á mi

disposición. Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Santander á 17 de Agosto de 1894.-Alejandro J-5277

#### SEVILLA-MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la preserte cito, llamo y emplazo á Baldomero Cara-beo Martínez, natural y vecino de la Puebla, junta á Coner, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dies, contados desde el siguiente al en que aparezoa la presente inserta en la Gaceta de Ma DRID y en el Boletin of ial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, nú-mero 8, con el fin de recibirle inquisitiva en la causa que contra el mismo se instruye por corta y sustracción de maderas; bejo apercibimiento de que si no comparece en el expresato término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que

hubiere lugar con arreglo à la ley. A) propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial ae sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habido proce-dan á su captura, dejándolo en la cárcel de esta ciudad con

las seguridades convenientes. Dada en Sevilla á 24 de Agosto de 1894 = Francisco Fernández Amaya. El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

D. Jesé de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicenta de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emp'aza per término de quince días, contados desde la publica-ción de la presente en la Gacerta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, á Manuel Genzalez Lezano, hijo de Vicente y Do'ores, natural del Arahal, vecino de Sevilla, que tuvo su demicilio en la calle del Barco, núm. 4, soltero, jorgalero, sin instrucción ni antecedentes penales, con el fin de que en dicho término se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á respender de ciertos cargos que le resultan procedentes de causa contra el mismo per insultos a les agenten de la Autoridad.

Al mismo tiempo ruego y emcergo á todas las Autorida-des, tanto civiles como militares que tavieren conceimiento del paradero de dicho individuo, que procedan a su captura, dejándolo á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Sevilla á 25 de Agosto de 1894.=Joré de Lezameta. = José M. de Chiclana. J-5280

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Lujau y Tajada, Juez de instrucción del dis-

trito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado, y p. r ante el actuario que refrenda, se sigue sun ario por enenentre del cadaver de un hombre al sitio llamado del Pica-cho, rérmino de Cantillana, el dia 27 de Julio último, ignorandose su nombre, apelidos, vacindad y demás cir cunstancias, siendo sus señas como de sesenta á sesenta y cinco zños, estatura regular, pelo y barba entrecana, con alguna Raivicie, nariz y boca regular notándossle la falta de uno de les cientes incisivos superiores; vestía una camiea vieja de tels bisnes con las iniciales L. F. en la parte inferior de la pechera, y próximo al sitio en que se hallaba fueron enconfrades les prendez y efectos signientes:

Un pantalón de te a oscuro. Un sembrero de ala ancha de paño negro basto. Un par de zapatos de becerro blancos.

Unas alforjas pequeñas de lana blanca, que contenían varios peduzos de pan.

Una cuchara de madera.

Una navaja pequeña. Un par de zapatos de becerro muy visjos.

Un pedazo de faja de estambre encarnado y una chaqueta de tela oscura.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza á las personas de la familia del individuo cuyo cadáver se ha reseñado, así como á los que puedan identificarle, para que comparezcan en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contrata-ción, núm. 8, piso principal, á reudir declaración y ofrecerle el procedimiento á quien corresponda; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar; advir-tiéndose que el término dentro del cual habran aquéllos de comparecer es el de diez diss, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta

Dade en Sevilla á 24 de Agosto de 1894.-Mariano Luján. El actuario, Licenciado José Muñoz.

#### TRUJILLO

La Audiencia provincial de Caceres, en la causa instruída en este Juzgado contra Salvador Serrano Guerra, Andrés Rodríguez Esteban y otros por lesiones á Remigio Estani Benito y Escotástica Fraile Minambre, en auto de 25 de Junio último. ha tenido al Sr. Fiscal por desistido de su acción penal contra el Salvador Serrano y Andrés Rodríguez, declarando de oficio las dos euartas partes de costas y reservando á los ofendidos el ejercicio de la acción civil.

Para notificar á los perjudicados cuyo paradero se ignora, expido la presente en Trujilio á 27 de Agosto de 1894.—El actuario, Juan A. Bustamante.

J—5281

#### VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, por providencia acordada en el día de hoy, en virtud de una carta orden de la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, dimanante de cansa por lesiones contra Fernando Adelantado Sabater, ha mandado se cite á Francis-co Garrido Chordá, que habitaba calle del Doctor Momerrat, número 6, y en la actualidad se igaera su domicilio, para que comparezca ante dicha Superioridad à la celebración del juicio oral de la causa expresada el día 20 de Septiembre próximo, y diez y media de la mañana, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, según previene el art. 165 de la ley de Enjuiciamiento cri-

Valencia 25 de Agosto de 1894. - Joaquín de Benavente.

For virtud del presente y término de cinco días, se cita y llama á Antonío Pons y Navarro y á Tomás Martínez, vecinos que han sido de esta ciudad y habitantes en la calle de San Gil, núm. 20, piso bajo, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, á fin de que comparezcon en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital, para prestar cierta declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de 20 metros de tubería de plomo pertenecientes á la fábrica de gas de Eugenio Lebón y Compañía; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valencia 25 de Agosto de 1894. El actuario José L. Ga-

### VALENCIA—SERRANOS

D. Mongerrate García Sánchez, Juez de primera instancia

del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se han seguido autos juicio de-clarativo de mayor cuantía promevides por el Procurator D. Tomás Guzman, sa nombre de D. Pablo Orellana y Rincón y de D. Jozquín Fenollosa, como marido y legal adminis-trador de Doña Isabel Orellana y Rincón, contra los albaceas testementarios de Doña Josefa Orellana y Lorente, sobre sucesión intestada y entrega de bienes, en cuyos autos se trata hoy de la declaración de herederos abintestato de la Doña Josefa Orellana y Lorente, solicitada por el citado Procura-dor D. Tomés Guzmán, en representación de D. Luis, Don Pablo, Doña María y Doña Isabel Orellana y Rincón, hijos de D. Luis Orellana y Lorente, hermano de la Doña Josefa Orellans y Lorente; y de conformided con lo dispuesto en el ar-tículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expidieron en 10 de Julio último edictos que se insertaron respectivamente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia en 15 del propio mes, anunciando la muerte sin testar en parte de la Doña Josefa Orellana y Lorente, y que los que reclamaban la herencia son les expresados D. Luis, D. Pablo, Diña María y Doña Isabel Orellana y Rincón, y se Hamaba á los que se creyesen con igual ó mejor derecho que aquellos á la herencia de la Doña Josefa Orellana y Lorente, para que comparecieran en este Juzgado y en los referidos autos á reclamarlo dentro de treinta días. En virtud de dichos edictos compareció en autos, presentando el correspondiente escrito acompañado de varios documentos, el Procurador D. Emilio González, en nombre de D. Justo Calomarde y Pla, como marido de Doña Hilaria Orellana y Casca, pidiendo se decintase á ésta heredera ab intestato de Doña Josefa Oreliana y Lorente, conjuntamente con los bijos de D. Luis Orellana y Lerente, à quience representa el Procurador D. Tomés Guzmán, añadiendo que la finada Doña Josefa Orellana y Lorente era hermana por parta de padre de la compareciente Doña Hilaria Orellana y Cases, ó sea medio hermana. En su vista, se ha acordado publicar los segundos edictos que expresa el artículo 987 de la expresada ley, haciendo un segundo llamamiento, como se hace por medio des presente, y termino de weinte dies; con apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia 27 de Agosto de 1894. = Monserrate Garcia.-D. José Marqués, Lorenzo Hernández.

#### VALMASEDA

D. Atanssio Rodríguez Ordóñez, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por indisposición del pro-

Por la presente se cita, llama y emplaza à Silvestre Cabe. llo y la Fuente, hijo de Manuel y de Valeriana, natural de Villagarcia de la Vega, Ayuntamiento de San Oristóbal, par tido judicial de La Bañeza, provincia de León, de cuarenta años de edad, casado, jornalero y vecino del mismo Villagarcía, cuyas señas son: estatura un metro 67 contimetros, pesa 66 kilogramos, dimensión de las manos 21 centimetros

de largo por 10 de ancho, la de los pies 28 por 11, color de los ojos y pelo castaño claro, rostro sano, y viete pantelon de terliz con cuadres azules, el cual está compuesto de diferentes pedazos de tela, faja negra, camisa, boina azul y alpargatas. para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se le sigue sobre hurto de cartuchos de dinamita; apercibiéndole que de no verificar la comparecencia se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida. des, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado Silvestre Cabello y la Fuente, y en el caso de ser habido ordenar su conducción á la cercel de este partido, donde se halla acordada su prisión provisional, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 23 de Agosto de 1894. = Atanasio R. Ordonez .= Ante mí, Eusebio González.

#### VALLADOLID-PLAZA

D. Eduardo González, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Pozo Jiménez, que residió en esta ciudad y se cree hallarse tocan-do la guitarra en un café cantante de Madrid, para que se presente en la cárcel de Chancilisría de esta capital á disposición de la Dirección de Establecimientos penales para sufrir condena que le ha sido impuesta en causa por disparo de arma de fuego.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á dicha carcel de referido pro-

Dada en Valladolid á 21 de Agosto de 1894.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Nicolás García, por Navas.

#### VILLALVA

D. Refael Pol y Domínguez, Juez de primera instancia del partido de Villalba.

Hago sabar que en este Juzgado se presentó por María Seijas Teijeiro, mayor de edad, casada, labradora y vecina de la parroquia de San Bartolomé de Corbelle, escrito solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes de su esposo José María Lamas, que se ignora su pa-

En su virtud se llama al José María Lamas á medio del presente edicto, á fin de que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado á usar de su derecho; con prevención que si no lo verifica se declarará la ausencia del mismo y se conferirá la administración de sus bienes á su referida esposa la Maria Seijas Teijeiro.

Dado en Villalba á 16 de Agosto de 1894. =Rafael Pol.= Por mandado de S. S., Jenaro Alonso. X - 394

#### VILLARCAYO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Peña Azcona, vecino de Rozas, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle las acciones del procedimiento y si renuncia ó no á la indemnización civil que le puedan corresponder en causa sobre hurto de una saya de su esposa María López; previniéndole que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar

Dado en Villarcavo á 24 de Agosto de 1894. Pedro María de Castro.=Por su mandado, Mauricio Miegimelle. J - 5235

#### Juzgados municipales.

#### MADRID - BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama emplaza á los interesados que á continuación sa expresan, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núa mero 32 triplicado, piso principal, á responder de los cargos que les resultan en los respectivos juicios de faltas pancientes contra los mismos; spercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya legar.

#### Nombres.

Manuel Escudero Pablo. Prudencio Navalón Villagrasa. Antonia Martínez Ortega. Emilio Zurbano y Barnaldo de Quirós. Francisca González Burgos. Antonio Paster Payás. Juan Riesgo. Alfred Ibanez Merin. Isidro del Pozo Collado. José Vege Valdedivas. Antonio Fernández Gascón. Julio Rodriguez. Carmen Lopez Rodriguez. María Fernández y Fernández. Zacarías González Liano. José Fernández Martinez. Tomás Gonzalez Benito. Manuel Fernández. Mauricio García Valle. Maria del Carmen Carlés. Antonio Basza Santonja. Julián Torres Gómez. Emiliano Guerrero González. Consue o Pérez González. Ross Sánchez Lopez. Paula Rojo Gutiérrez. Madrid 25 de Agosto de 1894.—El Secretario sup'ente, Manuel Corral.—V.º B.º.—Gallardo. J—5303

#### MADRID-HOSPICIO

D. Carlos de Entrambasaguas, Juez municipal interino

del distrito del Hospicio.

Por al presente se cita à Enriqueta Ruiz, José López y Federico Pérez, cuyos domicílios se ignoran, para que comparezean ante este Juzgado el dia 4 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de feltas, á cuyo acto asistirán con todos les medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de agosto de 1894.—Carlos de Entrambasaguas. El Secretario, José Ruiz. J-5260

### NOTICIAS OFICIALIES

### Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 31 de Julio de 1894.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efective:			
Banco de España: su cuenta corriente	10.482.223'72	Capital Fondo de reserva Cuentas corrientes Representantes por giros á su cargo Producto de la renta:	60.000.000 344.20145 1.694.736 21 2.000.000
Cartera: Riectos á cobrar	7.708.193.44	Venta de labores	
Fondos públicos: Fianza del contrato de arrendamiento del monopolio	12.941.813'57	Idem de envases usados	nedouen. Pologodia
	10.011.010 07		12.923.231.55
Tabacos en rama:       15.322 459 06         Eabricas: por tabacos en rama.       15.322 459 06         Depósitos generales: por tabacos en rama.       1.887.265 99		Diferencia entre el valor en venta y el coste provisional de las labores exis- tentes	41.507.854.71
Remesas en camino: por tabacos en rama	17.619.230404	Por las correspondientes al ejercicio actual	400.565 78 16.376.581 52 18.76 56
Fábricas por envases, empaques y útiles de fabricación 631.834.48 Fábricas por beneficios y perjuicios en primeras materias 5.634.73 Fábricas para gastos generales de fabricación 159.748.34		Pagarés por anticipos al Tesoro	45.805.459
	797.217'55	De Cuba	N .
Labores por su coste:  Labores de Cuba por su coste	189.390.99	De Filipinas.   2.661.397 69   De Canarias.   210 163-59   De Puerto Rice.   56.747	, in the second
Labores á precio de venta:		The state of the s	7 651.449 8
Fábricas: por labores almacenadas       29.147 305 98         Representantes: su cuenta de tabacos       35.701.787 33         Remesas en camino       2.547.078 89	67.396.172 20	Depositantes por fianzas.  Variae cuentas.  Productos de la renta del timbre.  Libranzas del Giro mutuo en circulación.	9,435,000 2,554,210′3 3,9×9,298·4 461,577
Tesoro público por entregas á cuenta del arrendamiento del Monopolio  Tesoro público: por lo anticipado para la construcción de la Escuadra  Costa provisional de las labores vendidas	7.50.000 45.805.459 3.814 314'51	Dividendos. Comisos.	152 620 7.221'0
Edificios, máquinas y enseres de propiedad del Estado Edificios, máquinas y enseres de propiedad de la Compañía reintegrables por	16.376.581 52		205.322.768.5
el Estado	2.5?4.500°28 1.074.985°44	RECAUDACIÓN COMPARADA	Maria de la compansión
Maquinaria y obras de construcción	364.119'45	Venta de tabacos y envases en el actual ejercicio 12.835.682 Idem id. id. en igual período del ejercicio anterior. 12.928.741	94
resguardo y los de los depósitos)	1.293.866'81 9.434.700	Menos en el ejercicio corriente 93.059	
	205.322.768.52	El Interventor, Santiago Rodero. = V.º B.º = El Presidente del Consejo de e V. González.	dministraciór

#### Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguerdo de depósito voluntario de efectos, señzlado con el rúm. 99.383, expedido por este Banco el 11 de Abril de 1894 á favor de D. Fernando López Romero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá un duplicado del reseguerdo, apulando el primitivo y quedando exento de todo. resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsa bilidad.

Bilbao 16 de Agosto de 1894.=El Secretario, Dionisio de

llevarsa á cabo.

#### Compañía de navegación «La Flecha».

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

El Director Administrador, en uso de las facultades que le confiere el art. 17 de los estatutos de la Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de los mismos, convoca á los señores secies á junta general extraordinaria, que tendrá lugar el dia 12 de Octubre próximo, á las tres da

ta tarde, en las oficinas de la Compañía, sitas en esta villa, calle de la Estación, núm. 8, piso principal.

El objeto de la junta es el de someter á la aprobación de la Sociedad el balance de la misma, cerrado en 29 de Septiembre del corriente ane; oir las explicaciones que acerca del mismo dará el Director Administrador; adoptar, en su vista, las resoluciones que se estimen más convenientes á los intereses sociales, y en caso de que se opte por la liqui dación de la Compañía, resolver la forma con que haya de

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 reformados de los estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para asistir con voz y voto á la junta que se convoca, se requiere ser poseedor, á lo menos, de 10 acciones, que han de deposit\*rse en la Caja social, ó en la sucu sal que la Compañía tiene establecida en Liverpool, escritorio de los Sres. G. H. Fletcher y Compañía, con quince dias de antici-pación al señalado para la celebración de dicha junta; que pueden hacerse representar en la misma por otro accionista o por cualquiera otra persona extraña á la Compañía, autorizándola por medio de carta, cuyo modelo se les circula con esta misma fecha: v que si en el día y hora señalados no con-curren suficiente número de accionistas ó representantes de los mismos que hayan depositado más de la mitad de las acciones emitidas, no tendrá lugar la junta y se celebrará al dia siguiente, en la misma hora y local, siendo validos y obligatorios sus acuerdos, sea cual fuere el número de accio-

nes depositadas y de accionistas presentes ó representados, y sirviendo para ello la misma carta de representación.

Bilbao 31 de Agosto de 1894.—Por la Compañía de navegación La Flecha, el Director Administrador, J. Serra y Font.

X.—397.—bis

#### Observatorie de Madrid.

Albrervaciones meteorológicas del xia 30 de Agosto de 1894.

	ALTURA del		HATTMA A del dira			
HORAS	berdmode roducide 4 do y es milimatres		Aumeis-		iceion lei viento.	del siele
6 mañana 9 mañana 13 del día 5 dela tarde 6 dela tarde 9 dela coche	707'79 748'11 707'87 703'68 705'97 707'40	14'7 25'2 82'5 84'5 36'5 25'2	19°5 21′4 19°5 47°8	0	Bris. Calma Idem Briss	Poco nub.º Casi desp.º Dem M. nuboso. Nuboso Despejado.

Komporatara makrisco del ciro, dia combra		36'2
Idom minima		13'8
Offerancia and accommon and accommon ac		2244
Tomporatura máxissa al Bol, á des sectios de la tierra.		41'1
dans in domino do man safara de aristol		845
Winengin and a contraction of the contraction of th		884
Temperatura máxima á ciclo descubierto junto á la		
tierra vegetal o laborable		44.6
Tatom minima fileses and a consequence of the consequence of		12.1
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		324
Velocidad del vicato en las altimas velationetro horav		0~ 4
(Edicenstrog)		231
Oscilación baromótrica, id. (milimetres)		214
		מיים
altura id. con respecto à la media newal, à las essere		
dela soche	(Par	0.4
ilwvia an lan disimos velutiomairo desas foeties areas		73

Despuedos telegrádeos recibidos en el Observatorse de Madrid so bre el estado cimosférico en varios puntos de la Peninsale é las encos de la madana, y en Prancia d'Italia é las estes, el dia 30 de Agosto de 1894.

120alidadea	Altum saromátrica á 0° y al nivos del mar en milimetros.	fempera- tura en grados centesi- malos	del	France.	intacy del oicles	Satude de la mes
Silbao Oviedo	764° Y 764° S	13.0 55.0	NO	B. lig. Calma	Poco nub.°	Franc Idem.
Cornes (7 h.) Santiago Orense	765'0 765'0	20 9 21 '8	SR NB	Srisa ld.lig.	Brumeso	Tread
Oporto. Liebos (8 k.). Endajoz.	764'8 764'2	20.3	SO N	Idem Id. fte.	Despejado. Idera	Tranq.ª Idem.
s. Fore. (7 m.) Soyilla Mélaga Fransda	762'6 762'7 762'8	27'8 25'0 25'0	NE NO SE	Id. lig Brisa Viento.	Poco nub.° idem Nuboso	Trang. Picads
Licanto Murcia Valencia Palma	764'8 764'9 764'3	16'8 27'4 <b>27</b> '4	SSE NR ONO	B.* fts. Calme. Idem	Idem Poconub.º Idem	Tranq.*
Bercalons	763'5	2742	ono	Idem	Despejado.	France.
Formel. Zaragoza Soria	768'7	\$5.7	STR	Viento.	Nuboso	<b>X</b>
Burgos Leós Falladolid Selsmancs	76543	2010	NE	Calma.	Despejado.	28
agovia	768'6	24'8	ио		Idem	<b>3</b>
Madrić Indorial Ladad Real	762'4 762'4	25 2 24 6	NB	Brisa Caima.	Idem	» »
Albaente	768'2	24'7	NE	Briga	Poce nub.	»
Paris	768'1	12.9	NE	Calma	Despejado.	120
St. Mathies.	766' <b>2</b> 751'2	15'6 17'3	ENB	Brisa	Poce nub	Trang."
Siarritz	76 6	26'7	oso.	ldem.	Cubierto	ldem.
Clermont	785'5	46'%	NNO.	Caims	Despejado.	***
Perpinsu	763'7 762'1	\$1.2 25.6	SO	ldem	1466	
Moins	761.8	21-7	O	B. itg. Brisa	Brumoso Despession	Trang,*
Kuma						ŀ
Lioina					1	
Palermo Cagliavi	x.					

### Bolsa de Madrid.

Aptinge on phoial del die 30 de Agosto de 1894, somparada con la del tia autorior

	CAMB	IG AL CONTADO
FONDOS PÚBLICOS	ыль <b>2</b> 9.	Dir 80.
Douda perpetua al 4 por 100 interior	70'60	76-85-80
a plate	70'95	70'80 fin cor fir.
to poure	,,,,,	74-0-5-15
		fin próx. fir.
		cambio m. 71'20
i		71' 0-5
		fin prox. fir.
		0'60 prima
<b>998436</b> 668	77'70	71'20-10 80
		76 90-85-9 -90-75
		71 010-71'15
<b>Tuovos, series</b> & y H,de 100 y 200 pesetas	70'60	1
dem id. al 4 por 100 exterior	81'75	8168 90-85
á plazo	81475	81.78 fin cor. fir.
		con numeración
· .		81'10 fin prox. fir.
marata5i a	81470	82'10-05-82 010
pequeñe:	97.10	81-90-45-52-25
H <b>uevos, series Gy H, Le 100 y 200</b> peseta	82 50	62'71-25-0
dem amortizable al 4 por 190	80.40	8 35-30
<b>980%98</b>	86 80	86770 90-35
silletes hipotecarios de Cuba, 1886	111'60	11+50-45-49-50
poqueños	11175	114 10-40
dem id. id., emisión de 1890, número		
N al 485.000	39	9140-30-25
pequeños	99'40	9 40-35-80
lanco Hipotocario de España.—Cédul*		
al 5 por 100, números I al 157.090		
y 187.100 al 157.780	29,60	99'40
dem id. id.—Id. al 4 per 100, números	6.4.4.5	04.0-0
1 & 64.000	€4 57€	84 910
asciones del Banco de España	388 010 388 010	387 610 387 610
dem id. id. santidades pequeñas	200 010	99,010
and the second of the second o	•	· ý

į					
İ	UHAC	BAMEFIELO	1	PANE	AUSEFICIO
XX a a - day	0'30	25	Logrožo	346	
ilbacom	0.46	72	Lorca	0.34	
licey	9.38	25		0'80	32
licente	0'25	25	Malaga	0.86	w.
lmeria	0'25	20	Murcia	0.45	<b>3</b> 2
Vila	9'80	3D		9 <b>43</b> 0	74
Adajoz			Oronze		3
arcelona	0.80	æ)	Oviedo	38.	*
jar	0'85	) )#	Paleacia	0,80	15
lbae	0.50	20	PalmaMallores	3 · 10 -	15
rgos	0,80	79	Pamploss	3.5	39
ecores	9,20	39	Postevedra.	9.26	139
idiz	0 <b>'2</b> C	23	Heus.	i)* <b>%</b> (	. 24
rriagona	0.50	29	Salamanca	0.26	29
stellos	9,86	<b>39</b>	San Sebantian	3190	12
adad Real.	0'8	120	Sastander.	9 % ·	
rdobs	0'80	>	Santa Cruz Tfe	1.3F	. 3
被重称.	0'25	20	Santiago	3'26	18
B.62	0.8%	33	legoria,	0.36 %	78
rrol	0'25	70	Sevilla	3.84	*
roma	0'25		oria	- 1	15
jón	0.28		Tarragona.		1.
anada	9.80		fal. la Roina	3'70	*
anda ajara	0,38	30	seruel	0.30	B
aro.	9,88	20			2
aniva	0'21		Roledo	9.85	1
	9'S(	18	fudsla	7 SC	8
**************************************		39	Valencia		1
6R	9'80	39	Valladolid	3.26	75
rez Fronters	0%	<b>3</b> 0 -	Vigo	9.26	a a
004	0,50	25	Vitoria	6°%	*
rda	9,2C	×	Lamora	9,30	4
Maros	9'36	<b>30</b>	Zaragoza	14,30	

Cambios oficiales sebre plazas extranjeras.

Londres d in vista, fibra esterlina, 80'68 posetar Paris á la vista francea, beneficio á papel, 21'85-21'90.

mire saide general de Correca y Telégrafos.

Ayer llevió en Pamplona.

# PARTE NO OFICIAL

#### ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REALES

DE LEYES, REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, R ORDENES. REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONE	EALES ES QUE
BE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.	Pags.
Agosto 1.º—Leyes incluyendo en el plan general de carreteza del Estado una de la estación de Areas	
á la carretera de Castro Caldelas à Monforte; otra que, partiendo de Villoldo (Palencia), termiue en	
Santillana de Campos; otra que, partiendo de las Torres de Gaitán, enlace con la provincial de El-	
che « Dourds; otra que, partiendo de la villa de Santoña, vermine en el pueblo Cicero; fecha 29 de	400
Julio úsimo Ley distando reglas para el ingreso por oposición	403
en el Charpo de Archiveros y Bibliotecarios; fe- cha 29 de Julio último	Id.
Otra incingendo en el plan general de carreferas del Estade un ramal que, partiendo del pueblo	
de Malpica (Toledo), enlace con la carretara pro- yectada desde Talavera á San Martín de Valde- iglesias; fecha 29 de Julio último	T.A
Otra disponiendo pase á ser carretera del Estado	Id.
la ya done (ruída desde Gibaja (Santander), par- tiendo del kilómetro 74 de la general danomina- da de Cereceda á Laredo; fecha 29 de Julio úl-	
timoOtras instayando en el plan general de carreteras	Id.
del Estado una que, partiendo de la de Belmonte a Socuenamos termine en Cervera; etra que, par-	
tiendo de la villa de Alcubillas empalme en la villa de Cozar con la de Valdepeñas á la Ventilla	
de Fersandez; otra que la incluída en el plan ge- neral de cerreteras con el nombre de Pasages á	
Sada (Coruña), se denominará en lo sucesivo de Pasages á Sada por los puertos de Santa Cruz	
Mera y Fontan; otra incluyendo en el plan gene- ral de carreteras del Estado una de la estación del Bucgo, Santiago á Pasages á empalmar con	
la provi cial que se dirige de Sada à la Coruña; fecha 29 de Julio último	404
Ley autorizando al Gobierno para conceder á la Compañta del ferrocarril de Bilbao á Lezama la	
construcción de un ferrocarril que, partiendo de Lezama, termino en Guernica; fecha 29 de Julio	
último Otra ídem & 12 Compañía del ferrocarril de Madrid	Id.
á la Villa del Prado la construcción de un cami- no de histro desde el apeadero del Ricón á Soti-	
llo de la Adrada; fecha 29 de Julio último Otra concediendo una prórroga de diez meses á la	Id.
Compañía de los ferrocarriles de Valencia y Ara- gón para concluir la construcción de la línea de	
enlace entre el ferrocarril de Valencia á Liria, fecha 29 de Julio último	Id.
Otra considerando dividido en dos secciones el ferrocarril de Sangüesa á Soria por Castejón; fecha 29 de Julio último	Id.
Otra de clarando de utilidad pública para los efec- tos de appropiación y ocupación de terrenos de	ıu.
do nicio públicola obra destinada al saneamien- to de la ría de Bilban; fecha 29 de Julio último.	Id.
Otra declarando de interés general el puerto ma- rítimo de Artedo (Oviedo); fecha 29 de Julio úl-	
timo. Otras autorizando al Gobierno para otorgar á Don	405
Banigno Otavarrieta y Mendía la concesión de un ferrocarril desde la estación de Trubia á la	
concha de Artedo, y otro que, empalmando en la estación del de León á Gijón, en Ujo, termine en Trubia; fecha 29 de Julio último	Id.
Otra idem a D. Eugenio de Berdiel v Artieda la	14.
concesion de un ferrocarril que, partiendo de Pamplona, termina en San Sabastián; fecha 29 de Julio último	Id.
Otras incluyendo en el plan general de carreteras	
del Estado una que, partiendo de la de Caste- llón á Zaragoza, enlace en Alcorisa con la de Teruel á Alcañiz; otra que, partiendo de la de-	
nominada de Podrosa del Rey a Almarza, se una a la de Sahagún a Ribadasella; otra que, par-	
tiende del hectómetro 10 del kilómetro 170 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, termine en la estación de Pola de Siero; fecha 29 de Julio	
último	405
gente Arancel con relación á la tara especial de los hitados de seda y borra de seda; fecha 30 de	
Julio último Otro promoviendo á la plaza de Inspector general	406
Caminos à D. Francisco Javier Sanz Larrumbe.	
Otro nombreado Comisario de Agricultura. In-	Id.
D. José María Parejo y Becquer: fecha 29 de	
Otro aprobando el provecto de repersión de los	Id.
Moterit; fecha '29 de Julio último.	Id.
Real orden nombrando Registrador de la propie- dad de Guadíx a D. José López del Hierro V	}
Otra concediendo la Cruz de primera clase del Mé-	Id.
rito militar à los primeros Tenientes de Infante-	E

	COMMUNICATION OF THE PERSON OF	
¥	Págs.	
ría D. Ramón Mora Anglada y D. Manuel Mu	a-	
noz Medina; facha 28 de Julio último Otra nesolutoria de la reclamación presentada po	406	
el Embajador de Francia en esta Corte, relativ	7a.	
á la pronta resolución de los numerosos expedientes promovidos en las Aduanas españols	22	
sobre adeudo de las telse metálicas; fecha 11 d Julio último	ie Id.	
Otra revocando el acuerdo de la Junta arbitral d Irún en el recurso de alzada interpuesto por c	1 <b>6</b>	
Interventor de dicha Aduana sobre el aforo d	ie	
una partida de junco teñido; fecha ll de Juli último	. Id.	
Otra disponiendo se habilite el puerto de Sitge para la importación de dualas de castaño, solic	8 <b>8</b> i-	
tada por la razón social Catanis y Compañía, d Barcelona, fecha 18 de Julio último	le	İ
Otra revocando el acuerdo de la Junta arbitral d	9	
Barcelona en el recurso de alzada interpuest por el Interventor de dicha Aduena sobre el afo	<b>)</b> -	
ro de unas máquinas de hierro; fecha 11 de Juli último	. Id.	Ide
Otra resolviendo favorablemente la instancia d D. Manuel Cases y Behigas y D. Enrique Claret	le t.	
solicitando se les exima del pago de nueves de rechos para repetir el examen de reválida de Pe	გ-	
rito mecánico; fecha 23 de Junio último	. Id.	
Orden de la Dirección general de los Registros c vil y de la propiedad y del Notariado, resolutori	ia.	•
de un recurso gubernativo interpuesto por e Notario D. Juan Amich contra la negativa de	el	
Registrador de la propisdad de Villafranca de Panadés á inscribir una escritura de venta; fe	el	Ide
cha 5 de Julio último	. 407	1.00
Idem 2.—Ley segregando del término municipal d Valtiendas, partido judicial de Cuéllar, el cot	<b>:0</b>	
de San Bernardo, quedando agregado al Muni cipio de Sacramentia; fecha 28 de Julio último.	419	
Otra idem del Municipio de Belmez (Córdoba), e Pueblo Nuevo, el cual constituirá en adelant	al a	
Municipio propio, bajo la denominación de Pue blo Nuevo del Terrible; fecha 28 de Julio último	3-	
Otra idem del pueblo de Villanueva de Alpicai	t,	Ide
término de Râymet, pasando á formar parte de término municipal de la ciudad de Lérida; fe	}-	
cha 28 de Julio último	. Id.	
dia Ración de la Catedral de la Habana al Pres	<b>!-</b>	
bítero D. Antonio Groigio Alenso y Alenso; fe cha 29 de Julio último	. Id.	
Real orden declarando limpias las procedencias desde el cabo de Chebre á la punta Du Vau	s 1	
(Francia); fecha 31 de Julio último	. Id.	
recho á ocupar la primera vacante de Subdele gado de Farmacia que ocurra en la ciudad de	;- :j	
Valencia; fecha 18 de Julio último	. Id.	
Otra resolutoria de la consulta formulada por e Ingeniero Jefe de los ferrocarriles de Sevilla, po	r	
si debe considerarse el derecho á la franquicia de Aduanas que disfruta el ferrocerril de Boba	a 	
dilla á Algeciras; facha 27 de Julio último  Resumen de autorizaciones concedidas á varios	1	
Vicecousules y agentes consulares extranjeros para ejercer su cargo en España	s s	
Idem 3Ley autorizando al Ayuntemiento de Laredo	0	
para poder establecer y cobsar por espacio de doce años un arbitrio especial sobse consumos	,	
fecha 28 de Julio último	. 431	
rios á capítulos adicionales del presupuesto de obligaciones generales del Estado, Sección 3.ª	3	
Deuda pública; otro con destino al pago de los gastos de fudición y montaje de la estatua ecues	3 1	,
tre del Príncipe de Vergara; otro para atender	r	
á los gastos de defensa de la plaga filoxérica y demas servicios que origine el cumplimiento de	a j	
la ley de 18 de Junio de 1885; otro con destino al pago de los gastos del aumento de 2 000 hom	- [	
bres en el Ejército por la ley de 29 de Junio último; fecha 31 de Julio último	. Id.	
Real orden disponiendo se provez por concurso una plaza de Profesor numerario de Conjunto	)	
vocal, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación; fecha 22 de Julio último	a :	
1dem 4.—Reales decretos trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Huelva á D. Primitivo	в	
Gonzáles del Alba, y nombrando Teniente fiscal	1	
de la Audiencia de Burgos á D. Federico Montoya y Montoya; fecha 31 de Julio último	. 443	
Otros indultando á Evaristo Iglesias Quiroga del resto de la pena que le impuso la Audiencia de	1	
Lugo por el delito de homicidio; ídem á Floren- tino Plaza Martín de la tercera parte de la pens	- [	
que le impuso la Audiencia de esta Corte por el delito de atentado; ídem á José María Neira y	1	
Fago de la tercera parte del resto de la pena que le impuso la Audiencia de San Sebastián por el	3 - 8	
delito de falsificación de monada, fecha 20 de Ju- lio último		
Otros concediendo los honores de Jefes Superiores	3	
de Administración á D. Pedro Satisteban y Cha- varri, Diputado provincial de la isla de Puerco	)	
Rico; á D. Antonio de la Cruz Rubio, Médico militar en la isla de Cuba, y á D. Bonifacio Pi-	-	
non, Presidente del Centro Gallego de la Haba- na; fecha 21 de Julio último	- 100	
Otro deslarando cesante á D. Mariano Rojas del cargo de Gobernador civil de ambos Camarines	1	
(Filipinas); fecha 25 de Julio último	Id.	
Otro nombrando Gebernador civil de ambos Ca- marines (Filipinas), á D. Enrique Polo; fecha 25		Iden
de Julio últimoOtro admitiendo la dimisión presentada por D. An-	Id.	
tonio Buitrago del cargo de Contador de la Aduana de la Habana; ficha 25 de Julio último.		
Otro nombrando Contador de la Aduana de la Ha-		
bana á D. Federico Ordax y Avecilla; fecha 25 de Julio ústimo	Id.	
neal orden resolutions at his consulta del Adminis-	. 6	

	Páge.
trador de la Aduana de San Carlos de la Rápita sobre la partida del Arancel que debe adeudar el orujo de aceituna; fecha 11 de Julio último Otra resolutoria de la consulta del Rector de la Universidad de Santiago sobre las condiciones	Id.
que se necesitan para desempeñar el cargo de Director de trabajos anatómicos; fecha 21 de Ju- lio último	Id.
Relación de las Reales órdenes sobre personal expedidas por el Ministerio de Ultramar en la primera quincena de Julio último	Id.
de Panadés á inscribír una escritura de présta- mo; fecha 5 de Julio último	445
Escalafón de Maestros y Maestras del distrito uni- versitario de Madrid	448
Catedral de Cádiz al Presbítero D. Antonio Morales y Ladesma; fecha 31 de Julio último	455
Real orden poniendo en conocimiento del Gober- nador general de la isla de Puerto Rico el con- cierto solicitado por D. Gregorio Boliver y Al- varez, para garantir la recaudación del impuesto del Timbre sobre la fabricación y consumo de	
fósforos establecido en dicha isla; fecha 2 del ac- tual Escalatón de Maestros y Maestras del distrito uni-	Id.
versitario de Madrid (continuación)  Idem 6.—Relación de las Reales órdenes dictadas por	458
el Ministerio de Ultramar por la Sección de Gra- cia y Justicia, durante el mes de Julio último Relación de las pensiones concedidas por el Minis-	467
terio de la Guerra durante la primera quincena del mes de Julio último; fecha 3 del actual Otra ídem nominal de los Jefes, Oficiales é indivi-	469
duos de tropa á quienes se les ha concedido re- tiro definitivo durante la primera quincena del mes de Julio último; fecha 3 del actual	Id.
y Larrosa del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Bercelona por el delito de expedi- ción de vitulos de la Deuda falsos; fecha 31 de	479
Julio último	
lasco en causa de malversación de bienes, por la de seis meses de arresto; fecha 31 de Julio último. Otro ídem la pena de muerte por la inmediata de cadena perpetua impuesta á Isidro Castillo y	Id.
Cuadro do por la Audiencia de Guadalajara en causa por robo y homicidio; facha 31 de Julio úl-	Id.
timo Otro disponiendo que el Capitán de navío de pri- mera clase D. Patricio Montojo y Pasarón cese en el cargo de Comandante principal del ramo de	
Puerto Rico; fecha 5 del actual	Id.
en la isla de Puerto Rico al Capitán de navío de primera clase D. Segismundo Bermajo y Merelo; fecha 5 del actual	Id.
Otro nombrando Vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones á D. Eduardo Vincenti y Reguara; fecha 5 del actual	Id.
Otros idem Oficial mayor de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. Juan Bautista Alva- rez Fernánde: ¡Inpector general de la Hacienda	
pública, a D. Maríano Toledano y Laborda; Dele- gado de Hacienda de la provincia de Madrid. á Den Ernesto Boneta y Hervias; Inspector general de	
Hacienda pública, á D. Tomás de Lara y Calzadilla; Tescrero Central de Hacienda, á D. Pedro Baselga y Chávez; Inspector general de Hacienda, á	
D. Carlos Ragino Soler; Delegado de Hacienda de Almería, é D. José Polo de Bernabé y Pilón, é Interventor de Hacienda de Sevilla, á D. José	
Roselló Hernández; fecha 4 del actual 479 Otro disponiendo la creación de un Museo de Arte	y 480
contemporaneo en las salas del nuevo edificio destinado á Museos y Bibliotecas; fecha 4 del actual	480
Reales órdencs circulares reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonarés de alcan- ces y ajustes finales que se mencionan, corres-	
pondientes al Cuerpo de la Guardia rivil, al ba- tallón cazadores de Victoria y al batallón cazado- res de San Quintín; fecha 1.º del actual 480	y 481
Real orden declarando limpias las procedencias de Río Janeiro (Brasil); fecha 6 del actual Otra disponiendo que durante la ausencia de Don	481
José María Jimeno de Lerma, Director general de Administración, se encargue del despacho de los asuntos el Director general de Correos y Te-	
légrafos; fecha 6 del actual  Otra aprobando la gestión de D. Manuel Estibaus,	Id.
Presidente del Consejo de incautación del ferro- carril de Madrid á Arganda; fecha 24 de Julio último	Id.
Otra accediendo á lo solicitado por las Directoras de varis à Escuelas Normales de Maestras pidian- do se declarara que el Profesorado de las citadas	
Normales de Macestras tiene derecho á percibir el aumento de sueldo por quinquenics; fecha 21 de Julio último	Id.
Otra concediendo gracia de matrícula oficial ex- traordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alum-	
nos que se expresa; fecha 4 del actual  Idem 8.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad indicial la competencia suscitada entre el Go-	483
bernador civil de Alicante y el Juez de primera instancia de Villajoyosa; fecha 2 del actual Otro reduciendo la pera impuesta por la Agdica-	491
cia de Logroño à Cipriano Fernández Blanco en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 20 de Julio último	ે <b>492</b>
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden de San	

Págs.	P	ágs.	Pág	gs.
Hermenegilde al General de Brigada D. Santos	Otra aprobando el reglamento que se cita para el		niente General D. Julio Sariñá y Ravmundo, se encargue del despacho de la Subsecuesaria del	
Asbert y Laguna; fecha 5 del actual Id. Real orden declarando que las Aduanas designadas	getierne, administración y regimen interior del teatro Real; fecha 8 del actual	529	Ministerio de la Guerra el General de Brigada	Id.
al efecto, excepto Canfranc y Cartagens, han cumplido le preceptuado en la Real orden de 18 de Diciembre de 1892, redactando y enviando	Briviesca á D. Amalic Díaz de Laspra y Gonzá- lez; fecha 4 del actual	531	Otra declarando suclas las procedencias de Rotter-	Id.
una Memoria relativa á la valoración de las mer- cancias; fecha 11 de Julio útimo	Escalaton definitive de Maestros del distrito uni- versitario de Madrid (continuación)	534	Otra dictando reglas para el sorteo de billeves bi- potecavios de la isla de Cuba, emisión de 1890,	
Rectificación de varias erratas publicadas en la GACETA de 7 del actual en el Real decreto crean-	Idem 12.—Ley concediendo el Estado al Ayuntamiento de Santander el terreno denominado Promonto-		en la primera decena del próximo mes de Sep-	Id.
do un Museo de Arte contemporánec Id.	rio de Piquio; fecha 9 del actual	543	Idem 15.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia promovida entre el Gobernador ci-	
Idem 9.—Real decreto resolviendo á favor del Ministe- rio de Femento el conflicto suscitado entre dicho Ministerio y el de Hacienda con motivo de la	ción la competencia suscitada entre el Goberna- der civil de Soria y la Audiencia de lo criminal		vil de Granada y el Juez de instrucción de Gua-	<b>5</b> 87
venta del monte Cerro de la Cabeza (Cacores); fechs 5 del actual. 503	de dicha capital; fecha 3 del actual	Id.	Otro reformando el sistema de tributación con res- pecto al ejercicio de la profesión de Médicos y	
Otro admitiendo la dimisión presentada por el Te- niente General D. Enrique Bargés y Pombo del	drat que ha de reducirse á colegista al baneficia- do de la de Badajoz, D. Laon García Revuelta;	7.3	Otro dejando sin efecto el decreto de 27 de Abril	Id.
cargo de Comandante en Jefe del quieto Cuerpo de Ejercito, Capitán general de Aragón; fecha 6	fecha 9 del actual	Id.	ultimo trasladando à la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Puerto R co a D. Aza-	rog
del actuel	Jefe de Administración de cuerta ciese, excedente del Cuerpo pericial de Aduanas; fecha 9	E 4 4	Otros nombrando Magistrados de la Audiencia te-	588
Cuerpo de Ejército, Capitán general de Aragón, al Teniente General D. Francisco Girón y Ara-	del actual.  Resumen de Rezies decretos fecha del actual,	544	rritorial de Puerto Rico á D. Andrés Avelino del Rosario y á D. Dionisio Conde y Sierra; trasla-	
gón, y Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Manuel Macias y Casado,	concediendo honores de Jefe de Administración a D. Faustino Barceló Vidal, a D. Julio Harrera	544	dando á la pleza de Magistrado de la Audiencia de Mayaguez á D. Ambrosio Valiente y Duang;	
fecha 6 del actual	y Pitarque y & D. Antonio Asquerino y Germán. Real decreto estableciendo en el Ministerio de la Gobernación el servicio especial de Estadística	012	nombrando Magistrado de la Audiencia de lo cri- minal de Vigán à D. Venancio Abella, y a belia, y Abogado fiscal de la Audiencia de la Habena à	
Luis de Castro y Diaz cese en el cargo de Coman- dante general de Ingenieros del primer Cuerpo	del trabajo; fecha 9 del actual	Id.		Id.
de Ejército; fecha 6 del actual	tración civil de primera class del Cuerpo de Te- légrafos á D. Adulfo José Montenegro y Zamora;	100	Ministerio de Gracia y Justicia cosa on el despa- cho y resolución de los asuntos del mismo para	
ros del primer Cuerpo de Ejército el General de Brigada D. Francisco Osorio y Castillo; idem del	á Înspector general del servicio de Telégrafos á D. Francisco Pérez Blenca, y á Inspect r de dis-		el que fué autorizado por Real orden; feche 14 del actual	589
distrito de la ista de Cuba al General de Brigada D. Carlos Barraquer y Rovira; idam Jefa de la segunda brigada del sexto Cuerpo de Ejército al	trito del Cuerpo de Telégrafos à D. Casimiro del Solar y Sáinz Perde; fecha 9 del actual	545	Otra aprobando el reglamento de Médicos titulares de las islas Filipinas y posesiones del golfo de	
General de Brigada D. Mariano Fernández He- nestrosa; ídem de la primera brigada del sexto	Otro dictando regias para la provisión de cátedras de Longuas vivas en las Escuelas de Comercio		Guinea; fecha 7 del actual	Id.
Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Federico Sánchez Mohna; fecha 6 del actual 503 y 504	é Institutos de provincias; fecha 8 del actual Real orden resolutoria de la reclamación formula-	Id.	Idem 16.—Real decrete decidiendo á favor de la Admi- nistración la competancia suscitada entre el Go-	
Otro concediendo la Gran Cruz de la Ornen del Mérito militar al General de Brigada D. Julian	da por varios empleados del Cuerpo de Correos, en solicitud de que se le computen los servi-		bernador civil de la provincia de Lugo y el Jusz de primera instancia de Mondoñeco; fecta 5 del	
González Parrado; fecha 6 del actual	cios en comisión como prestados en la categoría superior; feche 27 de Julio ústimo	Id.	actual	599
visión á D. José Martitegui y Pérez, y á Genera- les de Brigada á los Coroneles D. Braulio Ordó-	Otras frasladando á la cátedra de Historia natural del Instituto de Vitoria á D. Luis Vallejo y Pan-		Kowloon (China); fecha 15 del actual Otra disponiendo sa aplique el art. 33 de la lay de	600
noz del Moral y D. Emilio Rodríguez Solis; fechas 7 y 8 del actual	do, y á la de Agricultura del de Lugo á D. Juan Prat y Más; fecha 22 de Julio último 546 y	y 547	Sanidad & los buques procedentes de Cantón (China); fecha 15 del actual	Id.
Real orden disponiendo, como medida de carácter general, que los aumentos sufridospor los pue-	Otras nombrando Catedráticos de Física y Quími- ca é Historia natural del Instituto de Reus á		Otra disponiendo se inserte en la Gacerta de Ma- puro la relación de servicios prestador por la	
blos en sus cupes de consumos por efecto de la revisión, rijan desde el año scenómico correspon-	D. Manuel Paz Sabugo, y del de Baeza á D. An- drés Hidalgo de Tora ba y Fernandez; facha 22	517	Guardia civil durante el mes de Mayo ú timo en la custodia de la riqueza ferestal; feche 30 c. Ju-	T.A
diente à la f-cha en que sea comu-icada à los Aguntamientes la Real orden que determine el	de Julio y 7 del actual.  Relación de las Reales órdenes expedidas por el	547	nio último.  Reales decretes nombrando Gobernado: civii da	ld.
aumento; fecha l.º del actual	Ministerio de Ultramar en las fechas que seex- presan	547	la provincia de Gerona à D. Risardo Ayreo y de la de Soria à D. Andrés Garcia Gomez de la	e I T
del Ministerio de Fomento al Director general de Obras públicas; fecha 8 del actual 505	Escalafón de Maestros del distrito universitario de Madrid (continuación)	549	Serna; fecha 14 del actual  Otro declarando mal formada la competen da pro- movida entre el Gobernador civil de Meluga y la	611
Otro dictando reglas para la provisióm por trasla- ción y concurso de las catedras vacantes en las	ministración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valladolid y el Juez de pri-		Audiencia de la misma ciudad; fecha 5 del ac-	ſd.
Universidades y en los Institutos de segunda enseñanza; fecha 3 del actual	mera instancia de Villalón; facha 4 del actual Otro aprobando el reglamento orgánico de la Di-	555	Real orden habilitando la ensenada de Agra Amar- ga (Almería) para el desembarque de material	14.
Ofra disponiendo la forma en que se han de impri- mir las hojas académicas para el curso de 1895 á 96; fecha 24 de Julio último	rección general de lo Contancioso y Cuerpo de Abogados del Estado; fecha 9 del actual		extranjero y nacional destinado a la construc- ción del ferrocarril que ha de unir dich cusena-	
Otra incorporando al Cuerpo general de Archive- ros, Bibliotecarios y Anticuarios el Archivo de	Reglamento à que se refiere el Real decreto ante- rior.	Iđ.	da con las minas de Luicainenz de las Torres;	612
Indias de Sevilla, fecha 7 del actual	Reslorden nombrando Registrador de la propie- dad de Breza á D. Juan Antonio Enríquez y		Relación de las Reales órdenes expedid a por el Ministerio de Ultramar sobre pers na darante	
é Historia crítica de la Farmacia de la Universi- dad Central á D. Eduardo Talegón y de las He-	García; fecha 10 del actual  Otra concediendo la Cruz de primera clase del Mé-	559	la segunda quincena del mes de Julio ú timo Escalaton de Maestros del distrite universitario de	Id.
ras; fecha 3 del actual	rito militar por su obra titulada Manual práctico del asentador de vías férresa al Capitán de In-		Madrid (continuación)	616
Septiembre debe tener lugar el 33.º serteo de amortización de bill-tes hipotecarios de la isla	genieros D. Manuel Maldonado Carrión; fecha 9 del actual	Id.	nistración la competencia promovida entre al Go- bernador civil de Valladolid y el Juez de primera	
de Cuba, creados en 1886; fecha 6 del actual Id. Escalatón general de Macatros y Macatras del dis-	Otra resolutoria del expediente premovido por Don José Soto y Fernández en nombre de Doña Emi-		instancia de Villalón; fecha 13 del actual Otro dictando reglas para el establecimiento de re-	623
trito universitario de Madrid (continuación) 508  Idem 10.—Real decreto decidiendo á favor del Ministe-	piación de una casa en la calle de San sadro de		des telefónicas; fecha 15 del actual Real orden circular desestimando y reconociendo	la.
terio de Hacienda el conflicto de atribuciones surgido entre el Delegado de Hacienda y el Go-	esta Corte; fecha 1.º del actual.  Otra aprobatoria de los planes de estudios, repa-		finales que se expresan, correspondientes al ge-	
bernador civil da Málaga; fecha 2 del actual 51: Otros trasladando á la plaza de Fiscal de la Audien-	ración y construcción de carreteras que figuran en los estados que se citan; fecha 2 del actual Otra idem de los planos de obras nuevas, catudios	562	gundo batallón de Orden público (disuelto); fecha 6 del actual	624
cia de San Sebastian á D. Miguel José Blasco y Olaso, Magistrado de la Audiencia de Pamplena;	de puertos, faros y valizamiento que figuren en los estados que se citan; fecha 2 del actual		municipales de las poblaciones redacten contas-	
a esta vacante á D. José Alvarez Cid. Fiscal de la Audiencia de Bilbao; á esta vacante á D. Lau-	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Negcciado de haberes y transportes del Ministe-		actual. Otra disponiendo se inserte en la Gacara de Ma-	Id.
rentino Ocampo y Castrillo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta	rio de Ultramar en el mes de Julio último Escala fón de Maestros del distrito universitario de	564	DRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Juvio último en	
Corte, y para esta vacante á D. Baldomero Gu- llón López; fecha 7 del actual	At a duid to an Air was aif m	568		Id.
de Establecimientos penal s con destino al co- rreccional de Granada á D. Juan Sácz Relaño;	nistración la competencia suscitada entre el Go- bernador de Barcelona y el Juez de instrucción		Escalatón de Maestros del distrito universitario de Oviedo (continuación)	630
fecha 6 del actual	do A margar del Mons feeba 5 del cotrol	571		
los Sees. Rocamers, Hermanos, de Barceiona, so- bre el adaudo de los sebos en rama ó sencilla-	Solsona al Presbitero D. León García Revuelto (reproducido); fecha 9 del actual	)	Imperio chino y el del Japón; fecha 18 del ac-	
mente derretido en bruto; fecha 11 de Julio úl- time	Otro disponiendo que los Cuerpos armados, las	3	Reglas á que se ha de sujetar dicha neo tratidad Real decreto decidiendo á favor de la Administra-	Id.
Regiamento para la Escuela especial de Ingenieros de Montes (rectificado)	de enseñanza é instrucción militar y las guarni- ciones de las Comandancias generales de Ceuts	 %	ción la competencia suscitada entre el Goberna- dor civil de Velladolid y el Juez de primera los-	
Escala fón definitivo de Maestros del distrito uni- versitario de Madrid (continuación)	y Melilia, constarán durante el ejercicio de		tancia de Villalón; fecha 13 del actual Otros concediendo nacionalidad eso nota á Don	
idem 11.—Co avenio entre España y Alemania relativo á la entrega por ambas naciones contratantes de	se citan; fecha 9 del actual		lipe Atalsya; facha 27 de Julio último	636
los desertores de la Marina de guerra 527 Real decreto concediendo á los Aspirantes prime-	Otros nombrando segundo Jefe de la Comandaucia general de Ceuta al General de Brigada D. Jose	a. é	Real orden nombrando Registrador de la propie- dad de Frechilla a D. Cipriano Rice y Arias; fa-	· /
Tos y segundos del Cuerpo de Telégrafos, sin Previo examen, la mitad de las vacantes que ocu-	Ramos Navarro, y de la de Melilla al General de Brigada D. José García Navarro, fecha 9 del ac	6	Otro revocando el fallo de la Junta arbitral de	10.
rren en la clase de Oficiales segundos; fecha 9 del actual.	tual	. 579 é	Bilbao solicitado por los Sres. Fourcade y Gur- tubay, sobre el pago de derecho á una hélice con	1
Arucas (Canarias); fecha 9 dei actual Id.	Diaz de Quijano y D. Juan Bautista Somegy par que se declare el Registro de la propiedad en qu	е	ancla y tres anclotes; fecha 11 de Julio último.  Otra declarando que corresponde á les Gobernado	. 10,
Real orden disponiendo se ponga en vigor la re- gla 1.ª á la 6.ª de la Real orden de 8 de Junio	deben ser inscritas las escrituras referentes á lo terrenos enclavados en la factoria de Río de Ord (Africa): fecha 4 del cetral	0	res generales de Ultramar la concesión de li- cencias para la Península á aquellos funciona cencias para la Península á aquellos funciona	
de 1893 para la inspección de pasajeros y desin- fección de mercancias en toda la línea fronteriza con Francia: fecha 10 del préval	(Africa); fecha 4 del actual	đ.	fecha 9 del actual	10.5
Con Francis; fecha 10 del actual	do Pardo y Pard'o, ha demostrado celo y activi cad en al desemp eño de su cargo; facha 11 de	a	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ustramar sobre personel durante	3
vas de aprovechamiento de aguas, ríos y cansles qua deben llevarse á cabo durante 1894 á 95; fe- cha 7 del actual	Junio último	. Id	la primera quincena del mes actual.  Orden de la Dirección general de les Registres ci vil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria	
URV	Otra disponiendo que durante la auser cia del Te	•	1 mm 2 mm and Evalitations 2 may reason yours ) source	

Id.

Ιđ.

676

Id.

Id.

Id.

682

687

Id.

689

689

Id.

690

691

Id.

699

700

Id.

700

Id.

Id.

Id.

Id.

707

Id.

735

Id.

738

743

Id.

Id.

743

745

Págs.

		O Nichada
	Pága.	ŗ ,
del recurso gubernativo incoado por D. Benito	)	Otro nombrando Vocal del Centro consultivo de la
Villaverde contra la negativa del Registrador de la propiedad de Puente Caldelas á inscribir	•	Marina al Capitán de navío D. Manuel de la Cá- mara y Livermoore; fecha 21 del actual
una escritura de hipoteca; fecha 6 del actual Escalafon de Maestros del distrito universitario de	637	Otro disponiendo que el Capitán de navío D. Ma- nuel de la Cámara y Livermoore cese en el cargo
Oviedo (continuación)	642	de Comandante de Marina de la provincia de Má-
idem 20 —Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Go-	•	lega; f cha 21 del actual Otro ídem que el Capitán de navío D. José Nava-
bernader civil de Almería y el Juez de instruc- ción de Purchena; fecha 12 del actual		rro y Fernández cese en el cargo de Comandan- te de Marina de la provincia de Barcelona; fecha
Otro concediendo el título de Ciudad á la villa de Bribienca (Burgon); fucha 16 del actual	Id.	21 del actual
Otro concediendo el tratamiento de Excelencia al		vincia de Barcelona al Capitán de navío Don Ismael Warleta y Ordovás; fecha 21 del actual
Ayunt*miento de Alba de Tormes (Salamanca); freha 16 del setual	648	Otro incluyendo en el plan general de carreteras
Relación de las Reales ordenes expedidas por el Ministerio de Ultramar en la primera quincena		provinciales de la Coroña una que, partiendo de la Iglesia de Santa María de Torás, termine en
del mes actual (continuación)	Id.	la piaya de Baldago; fecha 28 del actual  Otro declarando eficialmente organizada la Cáma-
Ovieso (continuación)	650	ra Agricola Riojana; f cha 18 del actual Escalafón de Maestros del distrito universitario de
Catedral de Barcelona á D. José Gil y Andrés;		Granada (continuación)
fecha 19 del actual Otro ref rmando el art. 7.º de 25 de Septiembre		el Convenio de comercio y navegación entre Es-
de 1892, dictado en cumplimiento de lo dispues- to por el art. 32 de la ley de Presupuestos de 30		paña y Dinamarca; fecha 14 del actual Convenio á que se refiere la ley anterior
de Junio del propio año; fecha 19 del actual Otro declarando cesante á D. José Ignacio Chacón	Id.	Real decreto decidiendo á favor de la Administra- ción la competencia suscitada entre el Goberna-
del cargo de Gobernador civit de Cagayán (Fi- lipinas); fecha 5 del actual		dor civil de Salamanca y el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo; fecha 17 del actual
Otro nombrando Gobernador civil de Cagayán (Fi-	•	Reales decretos concediendo un crédito extraordi- nario en el presupuesto de 1893 94 de la isla de
lipinas) á D. Enrique Altamirano; techa 5 del	Id.	Cuba y Puerto Rico, con destino á satisfacer los
Otro declarando cesante á D Juan Alberto Rodrí- guez Batista del cargo de Gobernador civil de		gastos de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio; fecha 21 del actual
Ilocos, Norte (Filipinas); fecha 5 del actual Otros nombrando Gobernadores civiles en Filipi-	Id.	Reales órdenes nombrando Registrador de la pro- piedad de Grazalema a D. Millán O aña Martí-
nas de Ilocos Norte, á D. Enrique Polo Lara y Ruíz; de Ambos Camarines á D. Mariano Rojas		nez, y de Madridejos á D. Cipriano Rodríguez Monte; fecha 22 del actua'
y de Sortegón a D. José de la Guardia y de la	656	Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar
Otro nombrando Director del Asilo general de ena-	656	de primera clase à D. Eladio López Vilches; fe- cha 21 del actual
jenades de la isla de Cuba á D. Antonio Calvitó y Sambest; fecha 5 del actual	656	Relación de las pensiones concedidas por el Minis- terio de la Guerra durante la segunda quince-
Otros concediando los honores de Jafe sugerior de Administración á D. Juan Bautista Cañizo y á		na de Julio úlcimo; fecha 21 del actual Otra nominal de los Jefos. Oficiales é individuos
D. Cerareo Camargo; fecha 5 del actual Otro nombrando Jefe de la Sección central de Go-	Id.	de tropa á quienes se les ha concedido retiro deficitivo; focha 21 del actual
bierno y Archivo general de la isla de Cuba á		Idem 25.—Real decreto decidiendo á favor de la Au-
D. Francisco Calvo Muñez; fecha 14 dei actual Real orden circular desestimando y reconociendo á	Id.	toridad judic al la competencia auscitada entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de ins
favor de sus causantes los créditos de abonarés de alcances y ajustes finales que se mencionan,		trucción del distrito del Sagrario; fecha 12 del actual.
correspondientes al batailon cazadores de Bailén; fecha 6 del astual	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Isidro Vinario por Consejo de guerra formado
Otra disponiendo se habilite el punto de San Juan	ıu.	en Manija por insulto de obra á fuerza armada,
de Cobas (Luga) para el embarque de frutos del país y para la importación de alquitrán, brea y		por la inmediata de cadena perpetua; fecha 22 del actual.
maderas; fecha l.º del actual	Id.	Otro autorizando á la Escuela Central de Tiro (sec- ción de Madrid) para la adquisición por gestión
(Rusik); facha 18 del actual	Id.	directa de 2 500 kilogramos de pólvora sia humo; facha 22 del actual
de Cabañas Raras, decretada por el Gobernador civi: de León; fecha 14 del actual		Otro idem de los materiales que se citan y que sean necesarios para las obras de segunda y ter-
Escalafon de Maletros, distrito universitario de		cera clase de la Comandancia da Ingenieros de
Oviedo (continuación)	659	Barcelona, durante los ejercicios de 1894 95 á 1897-98, fecha 22 del actual
Convenio adicional de extradición de delincuentes	667	Otro idem la compra de gallinas y carbón de cok que se necesita durante un año en el Hospital mi-
Real decreto nombrando Oficial primero del Minis-	668	litar de Palma de Mallorce; fecha 22 del actual Orro concediendo el título de ciudad al pueblo de
terio de Marina al Capitán de navío D. José Ji- ménez Franco; facha 20 del actual	Id.	Utuado, ista de Puerto Rico; techa 20 del ac-
Real orden disponiendo que se amplie la habilita-	Iu.	Real orden resolutoria de la consulta del Goberna-
ción de la Aduana de Ayamonte (Helva) para el despacho de los artículos que se citan; fecha 8		dor civil de Camarias acerca de la sección a que coresponde la piedra pómez; fecha 21 del actual.
del actual	Id.	Otra dando las gracias d. Real orden á los señores que se citan por el servicio prestado como Jue-
de Santoña, autorizándola para el despacho de carbones minerales procedentes del extranjero;		ces dei Tribunal de oposiciones en la Escuela de Bellas Arte de Granada; fecha 17 de Julio úl-
fucha 8 del actual Otra disponiendo se suprima la habilitación que	Id.	timo
goza el punto de Epierazones, y en su legar se	ļ	suscitarse la competencia promovida entre el
habilite el punto de Barrillo (Huelva) para el embarque y desembarque de frutos del país; fe-	.	Gobernador civil de Lugo y el Juez municipal de Otero del Rey; fecha 12 del actual
Cha 8 del actual	Id.	Real orden resolutoria de la consulta hecha por la Intende cia general de Hacienda de la isla de
cadero (Huelva) para el embarque y desembarque de frutos y productos del país; facha 8 del		Cuba relativa à los haberes que deben percibir en funciones de sustitut: el Intendente interino
actualOtra disponiendo que á los productos de China, Ja-	668	y demás que se citan; fecha 22 del actual Idem 27 — Real decreto decidiendo á favor de la Auto-
pon, Siam Annam y Persia se apliquen los be-		toridad judicial la competencia suscitada entre
neficios arancelarios concedidos á los demás paí- ses con los que España tenga ó concluya Trata-		la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Cáceres y el Gobernador civil de Badajoz; fecha
dos de comercio; fecha 20 del actual Otra disponiendo que vuelva á encargarse de la	669	13 del actual
Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación D. Demetrio Alonso Castrillo; fecha 21 del ac-		tencia suscitada entre el Gobernador civil de la Coruña y el Juez de primera instancia de dicha
tual	Id.	capital; fecha 13 del actual
Otra idem que durante la ausencia del Director ge- neral de Administración local se encargue del		Real orden disponiendo se inserte en la Gaceta de Madrid la relación de los servicios prestados por
despacho D. Juan Montilla y Adén, Director general de Correos; fecha 20 del actual	Id.	la Guardia civil en la costodia de la riqueza to- restal; fecha 22 del actual
Otra disponiendo que D. Valentín García del Bus- to cese en el despacho de los asuntos concer-	·	Escalatón de Maestros del distrito universitario de Granada (continuación)
nientes à la Dirección de Hacienda del Ministe- rio de Ultramar; fecha 20 del actual	Id.	Idem 28.—Real decreto jubilando á D. Francisco Gar- balena é Iparraguirre. Jefe de Administreción de
Otra idem que el Director general de Hacienda	Iu.	hercera clase, cesante; fecha 25 del accual
del Ministerio de Ultramar se encargua del des- pacho de los asuntos de la Subsecretaria del		Otro commutando la pena de cadena perpetua por los delitos de asceinato y homicidio impuesta
mismo; facha 21 del actualOtra aceptando con algunas modificaciones las ba-	Id.	por la Audiencia de Manila á Pedro Nolasco Diaz Funtela por las de diez y s ete años, cuatro me-
ses propuestas por la Compañía Transstlántica para la nueva expedición mensual de vapores		ses y un día de cadena temporal y ocho años y un día de prisióu mayor; fecha 22 del actual
entre la Península y la isla de Puerto Rico; fe- cha 21 del actual	669	Rest orden hebilitando el punto de Parazuelos, Murcia, para el embarque de frutos y productos
Escalafón de Maestros del distrito universitario de		del país, excepto cereales; fecha l.º del actual
Granada (continuación) Idem 23.—Resl decreto decidiendo á favor de la Aute-	672	Reales órdenes nombrando Catedráticos de Geo- grafía económico industrial de las Escuelas de
ridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Almería y ef Juez de prime-		Comercio de Zaragoza á D. Cirilo Vallejo y Redríguez, y de sa de Cadiz á D. Mariano Muñoz
ra instancia de Purchens; fecha 12 del actual Otro dispeniendo que el Capitán de navío D. Ismael	675	Herrera; facha 7 del actual Escalatón de Maestros, distrito universitario de
Warleta y Ordovás cese en el cargo de Vocal del Centro consultivo de la Marina; fecha 21 del ac-		Granada (centinusción)
tual de la marina; lecha 21 del ac-	Id.	nistración la competencia suscitada entre el Go-

	7
bernador civil de Zamora y la Audiencia de di- cha capital; ficha 18 del actual	<i>7</i> 51
Otro derogando el decreto de 28 de Julio de 1891, referente al régimen arancelario que se aplica en las islas de Cuba y Puerto Rica 6 Le produc-	
tos de los Estados Unidos de América; fecha 27 del actual.  Otro jubilando á D. José Muñoz Gaviria, cesante	75Z
del del destino de Magistrado del Tribunal local	
Contencieso administrativo de las islas Filipinas; fecha 24 del actual	Id.
tas militares que tengan lugar en lo sucesivo por el ferrocarril de Cadagua se ejecuten con	
arreglo al reglamento de tronsportes militares; fecha 21 del actual	Id.
Otra idem reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonarés de alcances y ajustes	
finales que se expresan, correspondientes at ba tellón cazadores de la Unión; fecha 13 del actual	752
Otra declarando cesante á D. Antonio Moreno, Agente ejecutivo del partido de Alora (Málaga);	Id.
fecha 24 del actual	ıu.
fecha 8 del actual	Id.
scain Tirapú del resto de la pena á que fué con- denado por la Audiencia de Pamplona por el de-	
lito de incendio; à Severiano Gómez Hernández del resto de la pena á que fué condenado por la	
Audiencia de Valladolid por el de ito de homici- dio; á Atanasio Soriano García de la pena de cadena perpetua impuesta por la Audiencia da	
esta Corte por el delito de asesinato, y a Manuel Fernandez Cano de las dos terceras partes de la	
pena que le impuso la Audiencia de Santan er por el delito de bigamia; fecha 25 del actual	763
Real decreto aprobanto el reglamento sobre provi- sión de Escuelas públicas de primera enseñanza;	P/C 4
facha 27 del actual	764 Id.
terior.  Real orden concediendo la Cruz de primera class del Mérito militar al Médico primero de Sanidad	
militar D. Angel La ra y Cerezo; fecha 27 del ac- tual	765
Otra aprobando el reglamento interior del Jardín Botánico de la Universidad de Valencia; fecha 9	TA
del actual	Id. Id.
Granada (continuación)	774
por abonarés de alcances y ajustes finales co- rrespondientes á individuos que pertenecieron	
al Ejército de la isla de Cuba; fecha 16 del ac- tual. Orden de la Dirección general de los Registros ci-	779
vil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria del recurso gubernativo promovido por el Nota- rie de Jijora (Alicante) contra la negativa del	
Registrador del partido á inscribir unas escritu-	
ras de venta; fecha 11 del actual Escalafón de Maestros, di trito universitario de Granada (continuación)	Id. 784
STREET GOTT OF THE GOOD OF THE STREET OF THE	102
ANTINCIOS	

#### ANUNCIOS

TUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL 🚺 año de 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la Gacera de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

					PESETA &						
Primera clase.	٠		•	4	•	•	÷	•	۰	•	20
Segunda idem		٠		•				•	u	٠	12
Tercera idem.	æ		•	4				*	5	ø	- 8
En rústica	ė	ě	o	٠		•	0		5	ı	5

DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. 12 Lar recismaciones de ejemplares de la Ciaceta que per extravio hayan dejado de recibir los suscritores, se haran precisamente dentro de los tres días siguientes al de la facha del siemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los enecritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazes es exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidas.

ENCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civic, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición excial.—Se halla de venta en el mismo Almacón de la Gagera, de Madrid, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

### SANTOS DEL DIA

San Ramón Nonnato.

Cuarenta Horas an la iglesia parroquial de San Sebastián.

Imprenta de la Viuda de M. Minuess de los Rios, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651,